

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3424
Disposiciones	_____	3426
Licitaciones	_____	3426
Varios	_____	3432
Transferencias	_____	3438
Convocatorias	_____	3439
Sociedades	_____	3441

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3448
Varios	_____	3449
Sucesiones	_____	3463

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3469
-----------------------------------------------------------------	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Resolución N° 6

La Plata, 24 de abril de 2014.

VISTO el Decreto N° 1.106/12 que aprobó el Convenio Marco de Cooperación Técnica celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Consejo Provincial de Discapacidad, y

### CONSIDERANDO:

Que la cláusula segunda del mencionado Convenio Marco de Cooperación Técnica, aprobado por el Decreto N° 1.106/12, estableció que "...el Certificado Único de Discapacidad, emitido al amparo de las leyes nacionales Nros. 22.431, 24.901 y 25.504 y modificatorias, los mandatos de la Constitución Nacional, la legislación vigente y/o aquella que la suplante o la modifique, y en aplicación de los criterios de la Clasificación Internacional adoptada a nivel nacional, tendrá plena y total validez a los efectos de acreditar discapacidad en toda la jurisdicción de la Nación. Los certificados emitidos por la Provincia de Buenos Aires hasta la fecha del presente Convenio tendrán plena validez hasta la fecha de su vencimiento, en su jurisdicción...";

Que en consecuencia, se torna necesario readecuar la normativa vigente de la Agencia Provincial de Transporte en lo referente a la emisión y otorgamiento de los pases o credenciales habilitantes previstas en el Decreto N° 1.149/90 y sus modificatorias (Decretos N° 2.744/04 y N° 1.984/06), en virtud de la Ley Provincial N° 10.592 y sus modificatorias (en especial, la Ley Provincial N° 14.089);

Que asimismo, a nivel nacional, el Decreto N° 38/04 (referente al Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas) estableció la eliminación de trabas burocráticas para la plena accesibilidad al derecho de gratuidad para viajar en los distintos tipos de transporte colectivo terrestre, sometidos a contralor de la autoridad nacional de corta, media y larga distancia, según lo establecido en la Ley Nacional N° 25.635;

Que a nivel provincial la Ley N° 10.592 y modificatorias, sus normas reglamentarias (Decretos N° 1.149/90, N° 2.744/04, N° 1.984/06), y las normas de la Autoridad de Aplicación (Disposiciones N° 458/10, N° 1.750/10, Resolución N° 50/11, entre otras), establecieron los requisitos para la obtención del pase o credencial habilitante para el goce del mencionado derecho;

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobada por la Ley N° 26.378, establece el principio de accesibilidad, asegurando el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás, al entorno físico, el transporte "... y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales..." (Art. 9 de la mencionada Convención);

Que en el marco de una política de protección integral de las personas con discapacidad, corresponde seguir eliminando aquellas trabas que entorpezcan o retrasen el acceso al derecho de gratuidad del transporte público para las personas discapacitadas;

Que el Programa de Accesibilidad al Transporte Público para las Personas con Discapacidad tiene como objetivos:

1.- La solicitud on line del pase o credencial habilitante provincial por parte del beneficiario, a través del portal WEB de la Agencia Provincial del Transporte, eliminando de esa manera la necesidad del trámite presencial;

2.- La gestión y entrega inmediata de los pases o credenciales habilitantes provinciales a los beneficiarios, a través del municipio correspondiente al domicilio del solicitante, previa verificación del cumplimiento de la normativa vigente, mediante el entrecruzamiento de los datos correspondientes suministrados por el Consejo Provincial de Discapacidad, el Ministerio de Salud Provincial, y por el ReNaPer;

3.- La utilización de un mismo y único pase o credencial habilitante provincial para los distintos tipos o modos del transporte público de pasajeros provincial, tanto sea por vía automotor, ferroviaria o fluvial (PASE MULTIMODAL);

4.- La extensión de la esfera de validez territorial de los pases o credenciales habilitantes provinciales a las líneas comunales de los respectivos municipios de la Provincia -previa adhesión de estos últimos-, ampliando la esfera de goce del derecho a la gratuidad del transporte por parte de las personas con discapacidad, eliminando la necesidad de la confección de dos (2) pases diferentes (uno provincial y otro municipal);

Que dicho Programa comprende la celebración de convenios de colaboración y asistencia recíproca, por parte de la Agencia Provincial del Transporte con distintos organismos oficiales, para abastecer a la mencionada Agencia de la información necesaria para emitir las credenciales habilitantes en forma automática, utilizando como insumos principales el Certificado Único de Discapacidad (CUD) y los datos personales de los beneficiarios;

Que en dicho marco se suscribió, con fecha 2 de octubre de 2013, un acuerdo de información, colaboración y asistencia recíproca con el Ministerio de Salud Provincial y el Consejo Provincial de Discapacidad, para facilitar la obtención de datos correspondientes a las personas beneficiarias del CUD;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 10.592, el Decreto N° 1.081/10 y el Decreto N° 1.081/13;  
Por ello,

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Programa de Accesibilidad al Transporte Público para las Personas con Discapacidad, que como Anexo 1 integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el modelo de Convenio de Adhesión Municipal que como Anexo 2 forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Invitar a las Municipalidades que presten servicio público de auto-transporte de pasajeros, a adherir al Programa de Accesibilidad al Transporte Público para las Personas con Discapacidad, a través de la suscripción del convenio que como Anexo 2 forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Agencia Provincial del Transporte. Cumplido, archivar.

**Francisco A. La Porta**  
Secretario de Servicios Públicos

### ANEXO 1

#### PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Es el Plan promovido por la Agencia Provincial del Transporte, para la integración de las personas con discapacidad, con el apoyo del Consejo Provincial de Discapacidad, para trabajar en conjunto con los municipios de todo el territorio provincial, de las organizaciones gubernamentales (OGs) y organizaciones no gubernamentales (ONGs) de y para personas con discapacidad, profesionales, como así también usuarios y el conjunto de la comunidad que voluntariamente participen del Programa o las que eventualmente sean convocadas a los fines del mismo.

#### ¿QUÉ ES EL PLAN?

Es un marco estratégico para promover y dar coherencia a las acciones que la Agencia Provincial del Transporte, juntamente con otras administraciones y entidades públicas o privadas, realice con el objetivo común de suprimir barreras e implementar el denominado Diseño Universal en el marco de su competencia.

Se entiende por Diseño Universal al diseño de productos y entornos aptos para el uso del mayor número de personas sin necesidad de adaptaciones ni de un diseño especializado (The Center for Universal Design, N. C. State University).

Es también un instrumento posible de ejecutar para poder ampliar el ámbito de la Ley Provincial N° 10.592, así como aquellos principios de la legislación nacional que resulten compatibles con la legislación provincial, tal la Ley Nacional N° 24.314, la Ley N° 26.378, para que desde la Agencia Provincial del Transporte se propicie su aplicación, es decir para favorecer la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad promoviendo a la vez una mayor calidad de vida en toda la población.

El Programa se desarrolla en la Agencia Provincial del Transporte como entidad responsable de promover y aplicar la política en materia de transporte, velando por la equiparación de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de los usuarios de los transportes públicos más afectados por las barreras existentes, tal el caso de las personas con movilidad y/o comunicación reducida.

Si bien la Agencia Provincial del Transporte desarrollará principalmente los cometidos del Programa, no será el único organismo responsable de llevarlo a cabo, dado la necesaria colaboración de otros organismos del Estado Provincial, como el caso de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (UEFPF – Ferrobaires), y la necesaria intervención de los municipios. Lograr la generalización de la accesibilidad en los servicios públicos de transporte de pasajeros depende de muchos agentes, públicos y privados, y el Programa apela a la concertación de acciones entre todos ellos para provocar los cambios de fondo que son necesarios para su éxito. La dispersión de competencias entre las distintas administraciones no debe de ser un impedimento para la aplicación.

El seguimiento y evaluación del Programa de Accesibilidad al Transporte Público de Personas con Discapacidad es un conjunto de procesos que deben permitir verificar la efectiva realización de las acciones previstas en el mismo. Este conjunto de procesos debe permitir constatar, medir y valorar las acciones realizadas y sus efectos, posibilitando la realización de un balance para su redirección y la realización de los ajustes necesarios para la consecución de los objetivos planteados.

#### POBLACIÓN OBJETIVO

Beneficiarios Directos: Los beneficiarios directos del Programa son todas aquellas personas de la población en general que cuenten con una discapacidad y, en particular, con movilidad y/o comunicación reducida.

**Beneficiarios Indirectos:** Los beneficiarios indirectos son los funcionarios de las áreas de Transporte y Desarrollo Social de la Provincia y de la totalidad de municipios de la provincia de Buenos Aires, que en orden a su competencia tengan ingerencia directa o indirecta en la temática objeto del presente Programa, respecto de los beneficiarios directos, así como la ciudadanía en general.

**Otros actores:**

**Participantes no beneficiarios:** La población con discapacidad es sólo la punta del iceberg del beneficio generado por la accesibilidad. La población en su conjunto demanda mejoras de accesibilidad que, a menudo, se convierten en conquistas irrenunciables o en oportunidades de negocio.

El envejecimiento de la población conduce a una mayor necesidad de entornos adaptados o "adaptables"; entornos, en todo caso, pensados para todas las personas, con independencia de sus capacidades.

La mejora de accesibilidad no es un gasto, sino una inversión en capital humano, en tecnología, en infraestructura, etc.

Consecuentemente, todo logro en materia de accesibilidad conlleva una mejora y revalorización del stock de capital social. En tanto que el beneficio social que pueda derivar de las inversiones u obras de mejora de accesibilidad es mayor que su costo, si se contabilizan los llamados beneficios intangibles generados por dichas obras.

Por otra parte, los costos de la mejora de accesibilidad se pueden recuperar -en gran medida- por diversas vías, como la mayor eficiencia de los medios de transporte derivada del menor tiempo de parada, el menor costo de mantenimiento, el aumento del número de pasajeros en el transporte público, etc.

Además, siendo Argentina hoy en día, una potencia turística internacional se debe tener también muy presente la importancia de la accesibilidad, puesto que la población mundial que más viaja, aquélla con mayor nivel económico, es la que está en proceso de envejecimiento y el número de turistas con discapacidades aumenta.

#### ENTES Y ORGANISMOS INTERVINIENTES

**Nacionales:** El Ministerio de Salud, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

**Provinciales:** El Ministerio de Salud, el Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS), el Instituto de Previsión Social (IPS), la Dirección de Informática del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Agencia Provincial del Transporte (APT) y la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (UEFPF – Ferrobaires), ambas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos; la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial (DIEBO).

**Municipales:** Intendencias, Secretarías y/o Direcciones de Tránsito y/o Transporte, Secretarías y/o Direcciones de Desarrollo Social y/o dependencias municipales con asignación de funciones atinentes a la temática de discapacidad.

#### OBJETIVO GENERAL

Analizar, comparar y reelaborar la legislación provincial, y las normas municipales, para propiciar la modificación en materia de transporte público de pasajeros, a través de un trabajo mancomunado, a fin de realizar una normalización de acuerdo a los principios que dimanen de la más moderna legislación internacional, en muchos casos adoptada a través de la suscripción de tratados de nivel nacional.

Paralelamente, desarrollar plenamente los lineamientos del presente Programa, o incluso nuevos planes de accesibilidad a fin de ejecutar acciones en todo el territorio provincial sobre lo ya existente en el ámbito del transporte, teniendo en cuenta las particularidades de cada localidad y comunidad, con el fin de equiparar las oportunidades para las personas con discapacidad.

#### OBJETIVOS A NIVEL PROVINCIAL

Aplicar la Ley N° 10.592, así como el resto del plexo normativo que de un modo u otro establezca principios rectores aplicables al transporte público en orden a la accesibilidad para las personas con discapacidad u otros usuarios vulnerables.

Proyectar las modificaciones de las normas reglamentarias sobre transporte público en orden a los principios antes anunciados.

Efectuar el relevamiento y diagnóstico de situación en la jurisdicción provincial en materia de accesibilidad al transporte a través de equipos de trabajo interinstitucionales.

#### OBJETIVOS A NIVEL MUNICIPAL

Realizar un análisis de las normas locales relacionadas con el transporte público en todas sus modalidades, concertar acuerdos tendientes a la unificación de los principios rectores entre jurisdicciones para la eliminación de barreras en el acceso al transporte público.

Propiciar la adhesión de las Comunas al presente Plan de Accesibilidad, o en su caso, la adopción a nivel local de los principios aquí establecidos.

#### OBJETIVOS PARTICULARES

**Sencillez:** A través de la posibilidad de solicitar vía web el pase o credencial habilitante provincial por parte del beneficiario, a través del sitio de la Agencia Provincial del Transporte, eliminando de esa manera la necesidad del trámite presencial.

**Inmediatez:** En la gestión y entrega de los pases o credenciales habilitantes provinciales a los beneficiarios, a partir del entrecruzamiento de datos con el COPRODIS y el RENAPER, para su posterior entrega a través del municipio correspondiente al domicilio del solicitante, a través de los Centros de Atención Previsional (CAP) del Instituto de Previsión Social o de los medios de entrega directa que se establezcan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

**Multimodalidad:** A instancia de la utilización de un mismo y único pase o credencial habilitante provincial para los distintos tipos o modos del transporte público de pasajeros provinciales y municipales, tanto sea por vía automotor, ferroviaria o fluvial, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**Multijurisdiccionalidad-** Eliminación de la necesidad de pluralidad de pases: A partir de la extensión de la esfera de validez territorial de los pases o credenciales habilitantes provinciales a las líneas comunales de los respectivos municipios de la Provincia, previa adhesión de estos últimos, eliminando la necesidad de la emisión de diversos pases por parte de la jurisdicción provincial y las jurisdicciones municipales.

#### ACCIONES

El Plan Provincial de Accesibilidad propuesto es un plan de ejecución, cuyo objetivo es hacer accesible gradualmente el transporte público en todos sus modos, en la totalidad de las jurisdicciones de la Provincia, con el fin de que todas las personas lo puedan utilizar de manera libre, gratuita, segura y lo más autónoma posible.

Se buscará normalizar y estandarizar en todo el territorio provincial las soluciones que se encuentran establecidas para que las mismas posean una coherencia ante el uso de las personas.

Además, mediante el Plan se evaluará el nivel de barreras existentes, por lo cual se definirán las acciones necesarias para eliminarlas, priorizando, valorizando y proponiendo planes y etapas de ejecución.

El proceso deberá tomar en cuenta también la adaptación progresiva de cada municipio en su totalidad. Para ello el Plan atenderá los planes de accesibilidad que redacten o hayan redactado los municipios a partir del trabajo conjunto entre las instituciones y la comunidad.

Se incluyen entre ellas a los Consejos y/o Comisiones Provinciales de Discapacidad, los Consejos y/o Comisiones de Discapacidad de los municipios, las ONGs, el Poder Legislativo y la ciudadanía en general.

Habrá que evaluar y proponer acciones para la eliminación de barreras existentes en los espacios de uso público, como calles, plazas, parques; los elementos de una cadena de transportes, desde las paradas y estaciones hasta el material móvil; así como los sistemas de comunicación y/o información comunitaria aplicables, tales como señalética pública y privada, publicaciones sobre frecuencias de servicios especiales, etc.

Se busca que vayan existiendo itinerarios accesibles, de acuerdo con la normativa existente, para que permitan a la población desplazarse de manera lo más autónoma posible, de forma gratuita, con dignidad y con seguridad pudiendo utilizar, así mismo, todos los espacios, edificios y servicios públicos, que resulten plenamente accesibles, y los que paulatinamente cumplan dichos estándares por resultar adaptados.

De esta forma se propone un marco de acción provincial y municipal, que junto con la participación del Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS) sistematice los problemas existentes y ajuste progresivamente el plan de acción para resolverlos, ofreciendo soluciones genéricas que, en muchos casos, necesitarán posteriormente del proyecto constructivo concreto.

Así el presente Plan deberá ser objeto de sucesivas revisiones por equipos multidisciplinarios en los cuales se incluyan funcionarios políticos de carrera de los distintos organismos competentes, con la participación de la ciudadanía en general, las OGs y ONGs.

#### ETAPAS

##### 1º ETAPA DEL PLAN

Reuniones de trabajo con municipios y Organismos Provinciales y Nacionales competentes, y concertación de acuerdos:

Su finalidad es dejar sentadas las bases para la ejecución del Plan. Para la misma se requiere el compromiso de los titulares de las comunas u organismos competentes, o en su defecto representantes con poder de decisión.

Con el fin de desarrollar el Plan, las partes intervinientes deberán coordinar equipos de trabajo con recursos humanos propios y asesoramiento de los niveles de mayor complejidad, concertando para ello los acuerdos necesarios.

Seguidamente podrán programarse jornadas de capacitación de los recursos humanos que tendrán la finalidad de ejecutar el Plan.

Según los modelos de convenio que se propician suscribir, el desarrollo se inicia a partir de un compromiso por parte del Consejo Provincial de Discapacidad, y en su jurisdicción, con la participación de municipios.

##### 2º ETAPA DEL PLAN

La segunda etapa será la de ejecución del Plan de Accesibilidad, con el alcance actual, por los grupos de trabajo de la Agencia Provincial del Transporte y los que en cada municipio sean seleccionados a tal fin.

Vale aclarar que para llegar a esta instancia se deberán proponer metas temporales parciales y totales a fin de lograr la máxima eficacia en relación con los objetivos del Plan, propiciándose en el caso la implementación del Pase Único Multimodal Buenos Aires.

Para el desarrollo de esta etapa debe existir un continuo intercambio entre la Nación (en el caso a través de su participación por medio del RENAPER), la Provincia (a través de la Agencia Provincial del Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, la Dirección de Informática del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el COPRODIS, y la DIEBO) y los municipios, a fin de que exista un seguimiento de gestión tanto técnica como administrativa.

Se destaca que el Plan redactado puede tener una variación de ejecución en el tiempo según sean las características y circunstancias locales.

#### ACCIONES CONCRETAS

El Programa comprende las siguientes acciones:

\* Desarrollo de una función en el sitio web de la Agencia Provincial del Transporte para permitir la solicitud del pase o credencial habilitante provincial por parte del beneficiario;

\* Revisión de los procesos personales que deban supervivir, tal el caso de las personas con discapacidad que posean certificados diferentes al CUD aún vigentes, y que por ende no puedan aprovechar del sistema generados por medio de este Plan;

\* Desarrollo de programas de asistencia a los beneficiarios en los puntos de contacto existentes, sean Delegaciones de la Agencia Provincial del Transporte, Centros de Atención Previsional (CAP) del IPS, oficinas municipales (de Transporte o Desarrollo Social o Área con ingerencia en la materia) y en las Boleterías de Ferrobaires;

\* Desarrollo de una credencial plástica única, que inicialmente coexistirá con las credenciales actualmente vigentes hasta su progresivo vencimiento o eliminación;

\* Confección inmediata de las credenciales habilitantes o pases libres provinciales a través del sistema desarrollado por la Dirección de Informática del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, nutrido con la información vinculada a los CUD vigentes aportada por el COPRODIS, así como con los datos personales e imagen del beneficiario existentes en el RENAPER;



\* Entrega célere de los pases o credenciales a los beneficiarios, a través del municipio correspondiente a su domicilio, a través de los CAP o por los medios directos que eventualmente se establezcan, previa acreditación de identidad en los puntos de entrega;

\* Creación de una comisión encargada de seguimiento de las metas del Programa, integrada por los organismos oficiales competentes, con la participación de representantes de las entidades oficiales y no oficiales vinculadas, a los efectos de controlar el correcto y efectivo cumplimiento del Programa.

La credencial habilitante o pase libre se denominará "Pase Libre Multimodal BA".

#### CONCLUSIÓN

El Plan a realizar debe ser sustentable y progresivo en el tiempo superando gestiones políticas, brindando una herramienta a las personas para que puedan ejercer la defensa de sus derechos y generando realmente una política pública al respecto.

Todos los argumentos planteados justifican la racionalidad económica de las inversiones para la mejora de la accesibilidad en nuestra actual sociedad.

Se trata además, de un ejercicio complejo dada la variedad de acciones que pueden incluirse en él y el elevado peso de los beneficios intangibles, pero que se compensa con la posible escalabilidad.

No obstante se confía en que, como la población lo demanda, se produzcan -a lo largo de su aplicación- avances en la cuantificación del impacto económico de las políticas de mejora de la accesibilidad.

Se infiere de este modo que el fin del Plan es cumplimentar con normas internacionales a las cuales el Estado Argentino ha suscrito como así también a la Constitución de la Nación Argentina, las Leyes Nacionales, Provinciales y las normas municipales.

Por ello la apertura de información respecto al tema de accesibilidad es esencial ya que se trata de romper un paradigma, en el cual históricamente el tema estaba bajo la supervisión de unos pocos, a ser una temática puramente social y que sea manejable por toda la población.

#### ANEXO 2

#### CONVENIO DE ADHESIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... de 2014, entre la AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Lic. Alberto Javier MAZZA, con domicilio en calle 7 N° 1267 entre las de 58 y 59, 7° piso de La Plata, denominada LA AGENCIA, y el MUNICIPIO DE ....., representado en este acto por su Intendente Municipal, Sr. ...., con domicilio en calle ....., por la otra parte denominada EL MUNICIPIO; en adelante LAS PARTES, con la presencia del Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Francisco LA PORTA, celebran el presente Convenio de adhesión, colaboración y asistencia técnica sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL MUNICIPIO adhiere al Programa de Accesibilidad al Transporte Público de las Personas con Discapacidad, impulsado por LA AGENCIA mediante la Resolución N° ....., asumiendo en consecuencia los compromisos emanados de la mencionada Resolución, en general y en particular.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO se compromete a trabajar en conjunto con LA AGENCIA, a los efectos de garantizar, en forma plena y con la mayor extensión y simplicidad posible, el goce del derecho a la gratuidad del uso del transporte público de pasajeros provincial y municipal, por parte de las personas con discapacidad, eliminando trabas burocráticas y pérdidas de tiempo que perjudican a los beneficiarios del sistema de la Ley N° 10.592, durante la confección, emisión y entrega de las credenciales habilitantes.

TERCERA: La finalidad perseguida mediante la presente adhesión, en el marco del mencionado Programa, es posibilitar la solicitud vía web de la respectiva credencial habilitante por parte del beneficiario a través de LA AGENCIA, para su confección inmediata, previo entrecruzamiento de las bases de datos correspondientes a los beneficiarios suministradas por el Consejo Provincial de Discapacidad y eventualmente, por el RENAPER, la verificación del cumplimiento de la normativa y su posterior entrega a través del municipio correspondiente al domicilio del solicitante, o en su caso, por los medios directos que se implementen.

CUARTA: EL MUNICIPIO procederá a entregar a los beneficiarios, domiciliados en su respectiva jurisdicción, las credenciales habilitantes que envíe LA AGENCIA y, en su caso, enviará a LA AGENCIA la documentación correspondiente a los beneficiarios del sistema, a los efectos de la confección de las mencionadas credenciales habilitantes en el caso que aquéllos posean certificados de discapacidad distintos al CUD (Certificado Único de Discapacidad).

QUINTA: LAS PARTES acuerdan que las credenciales habilitantes o pases libres otorgados por LA AGENCIA de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.592 y sus normas reglamentarias, tendrán plena validez para las líneas comunales de transporte público de pasajeros habilitadas por EL MUNICIPIO, eliminando la necesidad de tener que emitir, a su vez, pases o credenciales municipales.

SEXTA: El presente Convenio de adhesión tendrá una vigencia de un (1) año, renovable automáticamente, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada con noventa (90) días de antelación.

En prueba de conformidad se firman..... ejemplares, de un mismo tenor, y a un solo efecto.

C.C. 4.506

# Disposiciones

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Disposición Técnico Registral N° 4

La Plata, 30 de abril de 2014.

VISTO el Decreto N° 227/2014 y la Disposición Técnico Registral N° 3/2014, y

#### CONSIDERANDO:

Que en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, a partir del 5 de marzo del corriente, se ha iniciado un período de suspensión de tareas por parte de su personal, que imposibilita su normal funcionamiento y cumplimiento de las misiones asignadas por ley;

Que el Decreto citado establece la prórroga de los plazos de validez de los Certificados de Dominio y Anotaciones Personales presentados en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, a partir del 5 de marzo del corriente año y hasta tanto se restablezca la normal atención al usuario y finalicen las causales extraordinarias que motivaron su dictado;

Que mediante la norma en cuestión se autoriza a esta Dirección Provincial a dictar el pertinente acto administrativo a efectos de determinar el alcance temporal del Decreto en consideración y adoptar toda otra medida que fuera necesaria para la observancia del mismo;

Que el principio de igualdad ante la ley es un imperativo constitucional previsto por el artículo 16 de la Constitución Nacional;

Que el principio de prioridad, basado en el axioma "primero en el tiempo, mejor en el derecho" y pilar indiscutible del sistema registral argentino, resultaría vulnerado en caso de no contemplar una solución justa al conflicto señalado;

Que el artículo 24 de la Ley N° 17.801 permite, "cuando las circunstancias locales lo aconsejen", establecer plazos más amplios de validez para las Certificaciones de Dominio y Anotaciones Personales;

Que el artículo 1° de la Ley N° 13.798 faculta al Poder Ejecutivo a suspender el cómputo de todos los plazos registrales establecidos por la Ley N° 17.801 y prorrogar la validez de los actos registrales, cuando razones extraordinarias o de fuerza mayor así lo justifiquen;

Que por otro lado, el artículo 1° de la Disposición Técnico Registral N° 3/2014 establece la prórroga de la vigencia de los Certificados de Dominio y de Anotaciones Personales ingresados entre los días 5 de marzo y 8 de abril de 2014 inclusive, pudiendo en cambio el usuario ajustarse al procedimiento establecido por la Disposición Técnico Registral N° 2/2014;

Que no obstante ello, actualmente se mantiene demorada la expedición de las certificaciones relacionadas anteriormente en algunos sectores, siendo necesario dictar el pertinente acto administrativo a efectos de extender los plazos de vigencia de las mismas;

Que el Director Provincial del Registro de la Propiedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5.479/65, ostenta la potestad de dictar Disposiciones Técnico Registrales.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Ratificar en todos sus términos la Disposición Técnico Registral N° 3/2014.

ARTÍCULO 2°. A los plazos de vigencia de los Certificados de Dominio y de Anotaciones Personales ingresados a partir del 9 de abril de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014, inclusive, se le podrán adicionar treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de su vencimiento, o en su defecto el usuario podrá ajustarse al procedimiento establecido por la Disposición Técnico Registral N° 2/2014.

ARTÍCULO 3°. Facultar al Departamento Sistemas y Procesamiento de Datos, a arbitrar todas las medidas necesarias para adecuar el funcionamiento de los sistemas a lo dispuesto por los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Hacienda. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

Roberto Daniel Prandini  
Director Provincial  
C.C. 4.523

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública N° 4/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Anexo para la Dirección de Enseñanza en sector Comedor Estudiantil e impermeabilización de Cubierta en edificio histórico", Colegio Nacional Rafael Hernández.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 10 de junio de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: Avenida 1 y 49, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuarenta mil cuatrocientos sesenta y tres con 20/100 (\$ 2.040.463,20)

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 22 de mayo de 2014.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 22 de mayo de 2014.

Precio del Legajo: Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000).

C.C. 3.854 / abr. 23 v. may. 15

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN**  
**PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 7/14**  
**Prórroga**

POR 8 DÍAS – Obra: Autovía Ruta Nacional N° 7, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Luján – San Andrés de Giles.

Sección: Variante por San Andrés de Giles (Km. 98,50, Km. 106,50).

Tipo de Obra: Construcción de variante: desbosque, destronque y limpieza del terreno; ejecución de terraplén con y sin compactación especial; demolición de calzada existente y de alcantarillas; relocalización de servicios; obras de arte menores; ejecución de carpeta y base con mezcla bituminosa tipo concierto asfáltico y sub-base de suelo fino estabilizada con cal; sumideros de cantero central; retiro y construcción de alambrados; relocalización de servicios; colocación de tranqueras; construcción de borde de pavimento; colocación de baranda metálica cincada para defensa y de baranda tipo New Jersey, fabricación, montaje y transporte de escamas para muros de suelo mecánicamente estables; señalización horizontal y vertical lateral; iluminación, puentes de los distribuidores; pasarelas peatonales; muros mecánicamente estables, refugios, etc.

Presupuesto Oficial: pesos trescientos noventa y dos millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho (\$ 392.672.948,00), referidos al mes de febrero de 2014.

Garantía de la Oferta: pesos tres millones novecientos veintiséis mil setecientos veintinueve con 48/100 (\$ 3.926.729,48).

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos setenta y ocho mil quinientos treinta y cinco (\$ 78.535,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 14 de marzo de 2014.

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de abril de 2014 a las 15 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.238 / may. 5 v. may. 14

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN**  
**PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 8/14**  
**Prórroga**

POR 8 DÍAS – Obra: Autovía Ruta Nacional N° 7, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: San Andrés de Giles - Junín.

Sección: Fin de Variante por San Andrés de Giles (Km. 106,50), Acceso a Carmen de Areco (Km. 139,20).

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de obra básica nueva; pavimento en calzada de concreto asfáltico en caliente; base de concreto asfáltico; base de suelo cemento y sub-base de suelo cal; subrasante de sueldo mejorado con cal, pavimento en banquina de concreto asfáltico en caliente; baranda metálica cincada para defensa, cordones cuneta, emergente y de protección de borde de pavimento; obras de arte menores y ampliación de obras de arte existentes; construcción de intercambiadores; puentes; señalización horizontal y vertical, iluminación; etc.

Presupuesto Oficial: pesos quinientos noventa y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil noventa y dos (\$ 596.437.092,00), referidos al mes de febrero de 2014.

Garantía de la Oferta: pesos cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta con 92/100 (\$ 5.964.370,92).

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos ciento diecinueve mil doscientos ochenta y siete (\$ 119.287,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 14 de marzo de 2014.

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 16 de abril de 2014 a las 14 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 09/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.239 / may. 5 v. may. 14

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN**  
**PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 9/14**  
**Prórroga**

POR 8 DÍAS – Obra: Autovía Ruta Nacional N° 7, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: San Andrés de Giles - Junín.

Sección: Chacabuco (Km. 219,00) – Junín (Km. 258,70).

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de obra básica nueva; pavimento en calzada de concreto asfáltico en caliente; base de concreto asfáltico; base de suelo cemento y sub-base de suelo cal; subrasante de sueldo mejorado con cal, pavimento en banquina de concreto asfáltico en caliente; baranda metálica cincada para defensa, cordones cuneta, emergente y de protección de borde de pavimento; obras de arte menores y ampliación de obras de arte existentes; construcción de intercambiadores; puentes; señalización horizontal y vertical, iluminación; etc.

Presupuesto Oficial: pesos quinientos ochenta y siete millones cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco (\$ 587.054.695,00), referidos al mes de febrero de 2014.

Garantía de la Oferta: pesos cinco millones ochocientos setenta mil quinientos cuarenta y seis con 95/100 (\$ 5.870.546,95).

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos once (\$ 117.411,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 14 de marzo de 2014.

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 16 de abril de 2014 a las 14 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 08/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.240 / may. 5 v. may. 14

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN**  
**PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 7/14**  
**Rectificadorio**

POR 8 DÍAS – Obra: Autovía Ruta Nacional N° 7, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Luján – San Andrés de Giles.

Sección: Variante por San Andrés de Giles (Km. 96,50, Km. 106,50).

Tipo de Obra: Construcción de variante: desbosque, destronque y limpieza del terreno; ejecución de terraplén con y sin compactación especial; demolición de calzada existente y de alcantarillas; relocalización de servicios; obras de arte menores; ejecución de carpeta y base con mezcla bituminosa tipo concierto asfáltico y sub-base de suelo fino estabilizada con cal; sumideros de cantero central; retiro y construcción de alambrados; relocalización de servicios; colocación de tranqueras; construcción de borde de pavimento; colocación de baranda metálica cincada para defensa y de baranda tipo New Jersey, fabricación, montaje y transporte de escamas para muros de suelo mecánicamente estables; señalización horizontal y vertical lateral; iluminación, puentes de los distribuidores; pasarelas peatonales; muros mecánicamente estables, refugios, etc.

Presupuesto Oficial: pesos trescientos noventa y dos millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho (\$ 392.672.948,00), referidos al mes de febrero de 2014.

Garantía de la Oferta: pesos tres millones novecientos veintiséis mil setecientos veintinueve con 48/100 (\$ 3.926.729,48).

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos setenta y ocho mil quinientos treinta y cinco (\$ 78.535,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 14 de marzo de 2014.

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 08/14 y 09/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.235 / may. 5 v. may. 14

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN**  
**PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 8/14**  
**Rectificadorio**

POR 8 DÍAS – Obra: Autovía Ruta Nacional N° 7, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: San Andrés de Giles - Junín.

Sección: Fin de variante por San Andrés de Giles (Km. 106,50), acceso a Carmen de Areco (Km. 139,20).

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de obra básica nueva; pavimento en calzada de concreto asfáltico en caliente; base de concreto asfáltico; base de suelo cemento y sub-base de suelo cal; subrasante de sueldo mejorado con cal, pavimento en banquina de concreto asfáltico en caliente; baranda metálica cincada para defensa, cordones cuneta, emergente y de protección de borde de pavimento; obras de arte menores y ampliación de obras de arte existentes; construcción de intercambiadores; puentes; señalización horizontal y vertical, iluminación; etc.



Presupuesto Oficial: pesos quinientos noventa y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil noventa y dos (\$ 596.437.092,00), referidos al mes de febrero de 2014.

Garantía de la Oferta: pesos cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta con 92/100 (\$ 5.964.370,92).

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos ciento diecisiete mil doscientos ochenta y siete (\$ 117.287,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 14 de marzo de 2014.

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 07/14 y N° 09/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.236 / may. 5 v. may. 14

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN**  
**PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 9/14**  
**Rectificadorio**

POR 8 DÍAS – Obra: Autovía Ruta Nacional N° 7, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: San Andrés de Giles - Junín.

Sección: Chacabuco (Km. 219,00) – Junín (Km. 258,70).

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de obra básica nueva; pavimento en calzada de concreto asfáltico en caliente; base de concreto asfáltico; base de suelo cemento y sub-base de suelo cal; subrasante de sueldo mejorado con cal, pavimento en banquina de concreto asfáltico en caliente; baranda metálica cincada para defensa, cordones cuneta, emergente y de protección de borde de pavimento; obras de arte menores y ampliación de obras de arte existentes; construcción de intercambiadores; puentes; señalización horizontal y vertical, iluminación; etc.

Presupuesto Oficial: pesos quinientos ochenta y siete millones cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco (\$ 587.054.695,00), referidos al mes de febrero de 2014.

Garantía de la Oferta: pesos cinco millones ochocientos setenta mil quinientos cuarenta y seis con 95/100 (\$ 5.870.546,95).

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos once (\$ 117.411,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 14 de marzo de 2014.

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 07/14 y N° 08/14.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 97.237 / may. 5 v. may. 14

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 5/14**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Desagües Pluviales, movimiento de suelos y demolición, Centro Regional de Extensión Universitaria, Predio 6 de agosto.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 19 de junio de 2014, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle Génova entre 128 y 12 de octubre, Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos treinta y ocho mil treinta con 32/100(\$ 2.338.030,32)

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 3 de junio de 2014.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 3 de junio de 2014.

Precio del Legajo: Pesos dos mil trescientos con 00/100 (\$ 2.300).

C.C. 4.354 / may. 6 v. may. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 79/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento

E.S.B. N° 317.

Localidad: San Miguel.

Distrito: San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 2.846.246,67.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/06/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/06/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700, Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 4.376 / may. 6 v. may. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 80/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento

E.P. N° 21.

Localidad: San Miguel.

Distrito: San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 3.345.801,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/06/2014, 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/06/2014, 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700, Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 4.377 / may. 6 v. may. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 81/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento

E.P. N° 31.

Localidad: San Miguel.

Distrito: San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 6.945.008,65.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/06/2014, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/06/2014, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700, Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 4.378 / may. 6 v. may. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 82/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento

E.P. N° 23.

Localidad: Bella Vista.

Distrito: San Miguel.

Presupuesto Oficial: \$ 13.240.765,39.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/06/2014, 14:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/06/2014, 14:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700, Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 4.379 / may. 6 v. may. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 83/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento

E.P. N° 30.

Localidad: Tolosa.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 12.467.319,32.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/06/2014, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/06/2014, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700, Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 4.380 / may. 6 v. may. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 84/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento

E.E.E. N° 509.

Localidad: Lanús.

Distrito: Lanús.

Presupuesto Oficial: \$ 8.492.575,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/06/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/06/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lanús, sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 3863.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700, Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274)

C.C. 4.381 / may. 6 v. may. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 85/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento

E.E.E. N° 502.

Localidad: Tres Arroyos.

Distrito: Tres Arroyos.

Presupuesto Oficial: \$ 8.113.892,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/06/2014, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/06/2014, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 4.382 / may. 6 v. may. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 9/14**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Arboledas, Partido de Daireaux.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 6.361.675,21.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 6.361.675,21.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.137.853,31.

Plazo de Ejecución: 740 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 6.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en el caso de no poseer el Pliegos General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00, por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 29 de mayo de 2014 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 29 de mayo de 2014 a las 14,00 horas.

C.C. 4.385 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 1/14**

POR 5 DÍAS - Plan de Obras UEP.

Escuela: C.E.F. N° 1

Distrito: Gral. Pueyrredón

Presupuesto oficial: \$ 58.677.570,24.

Fecha de apertura: 29/05/2014 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/05/2014 - 13:30 hs.

Plazo de obra: 240 días.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: C.E.F. N° 1 de Gral. Pueyrredón sita en calle Boulevard Marítimo N° 2280 - Mar del Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata

Tel/fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 4.427 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 10/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento

E.P.B. N° 78

Localidad: Gregorio de Laferrere

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 3.857.077,71.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 09/06/2014 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/06/2014 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 4.424 / may. 7 v. may. 20

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS**  
**CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nacional N° 2/14**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1

Localidad: Coronel Vidal

Distrito: Mar Chiquita

Presupuesto oficial: \$ 6.404.791,74.



Fecha apertura: 05/06/2014 – 12:00 hs.

Recepción de ofertas: 05/06/2014 – 11:30 hs.

Plazo de obra: 365 días

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 4.423 / may. 7 v. may. 20

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA

### Licitación Pública Nacional N° 01/14

POR 5 DÍAS - Objeto: Provisión en boca de planta de concreto asfáltico caliente retirado en forma parcial de acuerdo al requerimiento del Municipio.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00 (Pesos: Seis millones con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de La Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 16/05/2014 a las 11,30 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/05/14 a las 10,30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/05/2014 a las 11,30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500, 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 60.000,00 (Pesos: Sesenta mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9,00 a 13,00 horas a partir del día 13/05/2014. El Pago Deberá Realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Secretaría de Coordinación de Delegaciones y Servicios Generales de la Municipalidad de Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 4.493 / may. 9 v. may. 15

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.657 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Ampliación de Sistema de CCTV, Edificio Gianahani, Primera Etapa.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 1.358.700,00.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 25/4/14 a las 12:00 hs, ha sido prorrogada para el día 23/5/14, a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha Tope para efectuar consultas: 15/5/14.

Fecha Tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/5/14.

Consulta y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15°, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 4.476 / may. 9 v. may. 13

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 10/14

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/14 por la obra con provisión, instalación y puesta en marcha de ascensores y aires acondicionados destinados al Hospital Central de Bella Vista, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2014.

Hora: 09:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.032.081,00.

Valor del Pliego: \$ 3.033,00

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En la Secretaría de Salud, Belgrano 1342, primer piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 19 y hasta el 23 de mayo de 2014 inclusive, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00.

C.C. 4.549 / may. 12 v. may. 13

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 7/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de ampliación del Juzgado de Paz Letrado de Bragado, ubicado en calle Belgrano N° 1140, Bragado, Departamento Judicial Mercedes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 25 N° 649 - P.B.-, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de mayo del año 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)

Expte. 3003-481/14.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 4.524 / may. 12 v. may. 14

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 4/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/14 tendiente a la adquisición de repuestos necesarios para los puestos de trabajo de los usuarios del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público [www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata), el día 26 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.

Expte. 3002-421/14.

Subsecretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 4.525 / may. 12 v. may. 14

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Pedido Público de Ofertas N° 25/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 25/14 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, el día 22 de mayo de 2014 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2496/10.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 4.526 / may. 12 v. may. 14

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 125/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de San Martín, con destino al traslado del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8 a 14.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-558/14.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.528 / may. 12 v. may. 14

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 129/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Zárate, Departamento Judicial Zárate-Campana, con destino al traslado del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8 a 14.



La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1328/12.  
Secretaría de Administración.  
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.529 / may. 12 v. may. 14

**Presidencia de la Nación  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

**Licitación Pública N° 16/14**

POR 15 DÍAS - Ley de Obras Públicas Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 1174/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: Acondicionamiento del Local 56 del Edificio de Radifarmacia del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 26/05/2014 de lunes a viernes, en el horario de 09:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

Costo del Pliego: \$ 500.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y Hora: 04/06/2014 a las 10:30 horas.

C.C. 4.570 / may. 12 v. may. 30

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 9/14**

POR 2 DÍAS - Motivo: Llámase a Licitación Pública para adjudicar con destino a su explotación comercial, el local interno Nro. 2 -Confitería, Restaurant y Locutorio- de la Estación Terminal de Ómnibus, de esta Ciudad.

Apertura de las Propuestas: El día 30 de mayo de 2014, a las 10 horas, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Junín (B).

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse a partir del día 12 de mayo y hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura, en la mencionada Secretaría.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

C.C. 4.573 / may. 12 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 35/14**

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la Adquisición de veinticinco (25) motocicletas de 250 cilindradas con equipamiento instalado de: baúl, sirena, casco, y portaequipaje y veinticinco (25) motocicletas de 125 cilindradas con equipamiento instalado de: baúl, sirena, casco, y portaequipaje".

Presupuesto Oficial: \$ 3.112.500,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 29 de mayo de 2014 a las 11:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 2.363,95.

Venta de Pliego: Desde el día 19/05/2014 hasta el 21/05/2014 Inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 4.571 / may. 12 v. may. 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 1/14**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 73.934/13. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Objeto: Realización de Obras Varias - Complejo Universitario.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Retiro de Pliegos: Del 9 al 16 de mayo de 2014; en el horario de 8:30 a 14:30. Rectorado, Dirección General de Contrataciones, sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 - Primer Piso - Lomas de Zamora - Partido del mismo nombre - Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliego: Del 9 al 22 de mayo de 2014; en el horario de 8:30 a 14:30. Rectorado, Dirección General de Contrataciones; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 - Primer Piso - Lomas de Zamora - Partido del mismo nombre - Provincia de Buenos Aires; Teléfono - Fax: 4282-9460/2691 - E-mail: [compras@unlz.edu.ar](mailto:compras@unlz.edu.ar)

Vista Técnica Obligatoria: El día 19 de mayo del 2014, previa coordinación con la Dirección General de Obras. Tel 4282-2115 - E-mail: [dgo@unlz.edu.ar](mailto:dgo@unlz.edu.ar)

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Rectorado, Dirección General de Contrataciones; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 - Primer Piso - Lomas de Zamora - Partido del mismo nombre - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: 26 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas. Rectorado, Dirección General de Contrataciones; sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4 - Acceso 1 - Primer Piso - Lomas de Zamora - Partido del mismo nombre - Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.572 / may. 12 v. may. 13

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL DELTA**

**Licitación Pública N° 2/14**

POR 10 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 303.875.

Facultad Regional Delta - "Programa de Accesibilidad" - Campana, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Delta San Martín 1171, Campana, Buenos Aires.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 12/05/2014.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Facultad Regional Delta - San Martín 1171, Campana, Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 2 de junio de 2014.

Hora de Apertura: 18 hs.

Valor del Pliego: \$ 303.

Valor de Garantía de la Oferta: 1 % del presupuesto oficial.

C.C. 4.527 / may. 12 v. may. 23

**Provincia de Buenos Aires**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública Internacional N° 3/13**

POR 5 DÍAS - Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires Préstamo No. ARG 17/2006.

LPI 3/13: "Puente en Ruta Provincial N° 15 (Avenida Costanera Almirante Brown) sobre Arroyo El Gato".

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido / ha solicitado del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de "Puente en Ruta Provincial N° 15 (Avenida Costanera Almirante Brown) sobre Arroyo El Gato".

2. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del Puente en Ruta Provincial N° 15 (Avenida Costanera Almirante Brown) sobre Arroyo El Gato". El Puente proyectado será de tres tramos de alrededor de 26 mts. cada uno, con una luz total de 78 mts. aproximadamente, cuatro manos y cada mano tendrá ancho de calzada de 6,20 mts., con separadores de tránsito tipo New Jersey y veredas de 1,70 mts.

Estructuralmente el tablero del puente lo conformarán un total de 24 vigas de hormigón postesado. Los trabajos de construcción de la obra de arte incluyen la construcción de importantes terraplenes de acceso a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas para las adquisiciones de bienes y servicios por los prestatarios de FONPLATA" y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

El volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatario deberá ser de pesos cinco millones ciento sesenta y seis mil novecientos ochenta y tres con 44/100 (\$ 5.166.983,44).

El Volumen Anual de Trabajos de Construcción del Licitante en alguno de los últimos 10 (diez) años, deberá ser de Pesos treinta y siete millones doscientos dos mil doscientos ochenta con 80/100 (\$ 37.202.280,80).

El Licitante deberá tener experiencia en los últimos diez (10) años como contratista en la construcción de por lo menos tres (3) obras similares, es decir aquellas obras de construcción de puentes que como mínimo tengan treinta (30) mts. de luz total con pilotes como sistema de fundación con vigas de hormigón postesado.

Las obras deberán tener avance de obra superior al 80%.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos veinticuatro mil ochocientos (\$24.800.-). Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal: Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 denominadas "Tesorería General de la Provincia o/ Contador General y Tesorería General de la Provincia". El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante, debiendo ser, el costo de envío, abonado por el Licitante.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 18 de junio a las 11 hs. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 hs. del día 18 de junio de 2014.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de doscientos cuarenta y ocho mil quince con 20/100 (\$ 248.015,20).

La dirección referida arriba es: Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas - Av. 7 N° 1267 Piso 13 Oficina 1307, Departamento Administrativo, Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. CP (1900) - Teléfono: 0054-221-4295095 Horario de 9 a 15. Página Web: www.ec.gba.gov.ar

C.C. 4.521 / may. 12 v. may. 16

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

### Licitación Pública N° 142/14

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-83128/14. Llámese a Licitación Pública N° 142/14, tendiente a la adquisición de determinaciones para detección de Chlamydia Trachomatis con destino al Programa Provincial de VIH-SIDA-ITS y Hepatitis Virales - Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: (\$ 700,00), el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta el día hábil anterior, inclusive, a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 22 de mayo de 2014 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 23 de mayo de 2014, a las 12:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 23 de mayo de 2014, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 4.561 / may. 12 v. may. 14

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 34/14

POR 2 DÍAS - Obra: "Creación del Centro Recreativo Santa Catalina".

Presupuesto Oficial: \$ 6.526.318,00 (pesos seis millones quinientos veintiséis mil trescientos dieciocho con 00/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 19 de mayo de 2014 y hasta el 21 de mayo de 2014 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego \$ 4.924,31 (pesos cuatro mil novecientos veinticuatro con 31/100).

Consultas: A partir del 19 de mayo de 2014 y hasta el 23 de mayo de 2014 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 29 de mayo de 2014 a las 09.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 29 de mayo de 2014 a las 9.30 hs.

C.C. 4.520 / may. 12 v. may. 13

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

### Licitación Pública N° 13/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 408-C-2014 - cpo. 01. Construcción Natatorio, Centro Deportivo y Cultural - Barrio Centenario.

Fecha de Apertura: 20 de mayo de 2014 - 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 15.712.126,10.

Valor de pliegos: \$ 8.069,00.

Garantía de oferta: \$ 157.121,00.

Capacidad Financiera: \$ 15.712.126,10.

Capacidad Técnica: \$ 15.712.126,10.

Anticipo financiero: 15%

Especialidad: Edificios.-

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales N° 10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: consultas y ventas: hasta el 15/05/2014.

C.C. 4.725 / may. 13 v. may. 14

# Varios

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 01271/11, que a continuación se transcribe: La Plata 9 de abril de 2014. Visto el expediente N° 2900-10613/95 alcance 4, por el cual se propicia dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda a trabar inhibición contra NORBERTO CARLOS AGUILERA, a efectos de obtener el cobro de la sanción pecuniaria que se le impusiera por Resolución N° 1.599 de fecha 27 de mayo de 2010, y considerando que mediante dicha Resolución se aplicó a Norberto Carlos Aguilera, propietario del Hogar Geriátrico El parque, sito en calle Zapiola N° 287 de la Localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, una multa de pesos siete mil treinta (\$ 7.030), con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (Artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los Artículos 4° del Decreto Ley N° 7.314/67 y 11 inciso a), 75, 85 inciso c), 11 inciso b), 69, 70, 73, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 84 inciso f) puntos 2 y 11, 87 incisos a), b), c) y d), 88 y 72 del Decreto N° 3.280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 8.841/77; que notificado el infractor a fojas 17/19 y atento a que no abonó el importe de la multa impuesta, pese a haber sido debidamente intimado, procede iniciar las acciones judiciales pertinentes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 1° del Decreto Ley 9.122/78 y sus modificatorias; que sin perjuicio de ello, el Fiscal de Estado en su vista de fojas 25 y vuelta, manifiesta que teniendo en cuenta el resultado incierto de cualquier controversia judicial, el dispendio de recursos humanos y materiales que implica la tramitación de un juicio y el escaso monto a que asciende la multa aplicada, decide no promover acción alguna; que en consecuencia, corresponde dar intervención al Fiscal de Estado, a fin de que proceda, en su caso, trabar inhibición de bienes (conforme Artículo 16 del Decreto Ley N° 7.543/69 TO 1987, modificado por Ley N° 1.2214); que en el presente se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 23 y la Contaduría General de la Provincia a fojas 24; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda, en su caso, a trabar inhibición contra Norberto Carlos Aguilera (DNI N° 23.955.052, nacido el 24 de abril de 1974 en Luis Guillón, Bs. As., hijo de Carlos Alberto y Margarita Rosa Patetta, de profesión estudiante, con domicilio en calle Fader N° 740 de Luis Guillón, E. Echeverría, Bs. As.), propietario del Hogar Geriátrico El Parque, sito en calle Zapiola N° 287 de la Localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de obtener el cobro de la multa aplicada mediante Resolución N° 1.599 de fecha 27 de mayo de 2010, de pesos siete mil treinta (\$ 7.030), con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (Artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), conforme al Artículo 16 del Decreto Ley N° 7.543/69 TO 1987, modificado por Ley N° 1.2214, Artículo 2°. Registrar y remitir al Fiscal de Estado a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.271/11. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.304 / may. 7 v. may. 13

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 01208/11, que a continuación se transcribe: La Plata 9 de abril de 2014. Visto el expediente N° 2523-1204/64 alcance 4, por la cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a la firma EDGASAL S.A., propiedad de la Clínica Sanatorio Mitre, sita en calle Mitre N° 2455 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Acta de Inspección N° 73355 de fecha 20 de diciembre de 2011, obrantes a fs. 1, se constató infracción al Artículo 11- sin técnico de guardia activa, sin presentación del actual responsable de la Unidad Transfusional ni actualización del personal técnico del referido servicio- del Decreto 3.280/90; que la firma infractora no ha hecho uso de su derecho para presentar descargo de acuerdo al Artículo 2° del Decreto N° 3.707/98; que de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitante a fs. 5, procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma Edgasal S.A., propiedad de la Clínica Sanatorio Mitre, sita en calle Mitre N° 2455 de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, una multa de pesos cinco mil seiscientos cincuenta y dos con sesenta y cinco centavos (\$ 5.652,65),



equivalente a cinco (5) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (Artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción al Artículo 11 del Decreto 3.280/920, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 8.841/77; Artículo 2°. Intimar a la firma Egasal S.A., para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el Artículo anterior en la Cuenta 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su respectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente; Artículo 3°. Registrar y remitir al Fiscal de Estado a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.208/11. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.305 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN**  
**Y FISCALIZACIÓN SANITARIA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 01932/13, que a continuación se transcribe: La Plata 28 de marzo de 2014. Visto el expediente N° 2900-6101/00 y agregados acumulados N° 2900-26038/01 y N° 2900-75837/08, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria tramita la aplicación de sanciones a MARIANA FRANCO, propietaria del Hogar San Expedito, sito en calle Belgrano N° 531 de la Localidad y Partido de Salto, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Actas de Inspección N° 75742 y N° 75743 de fecha 25 de octubre de 2012, obrantes a fajas 147 y 148, se constató infracción a los Artículos 4°- no posee habilitación ministerial- y 12- clausura preventiva, del Decreto Ley N° 7.314/67; que la referida infractora no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° del Decreto N° 3.707/98; que atento a lo actuado y en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio, procede hacer lugar a la gestión sancionatoria solicitada a fojas 150 por la Dependencia Técnica; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley N° 13.757. Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a Mariana Franco (DNI N° 20.668.545), propietaria del Hogar San Expedito, sito en calle Belgrano N° 531 de la Localidad y Partido de Salto, una multa de pesos trece mil quinientos treinta y nueve con noventa centavos (\$ 13.539,90) equivalente a veinte (20) sueldos mínimos del personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$26,50) en concepto de sellado y gastos de envío (Artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los Artículos 4° y 12 del Decreto Ley N° 7.314/67, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 8.841/77. Artículo 2°. Intimar a Mariana Franco, para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivo los montos citados en el Artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°. Clausurar el establecimiento citado en el Artículo 1°, por hallarse en infracción a las normas citadas en el mismo, sanción que se dispone de acuerdo a lo establecido por el Artículo 40 de la Ley N° 5.116. Artículo 4°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el Artículo anterior quedará sin efecto si el funcionario interviniente comprueba que han sido subsanadas las deficiencias que motivaron dicha sanción. Artículo 5°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1.932/13. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.306 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN**  
**Y FISCALIZACIÓN SANITARIA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 01910/13, que a continuación se transcribe: La Plata 28 de marzo de 2014. Visto el expediente N° 2900-2598/10 alcance 1 por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a SUSANA ALBA SILGUERO, propietaria del Hogar Geriátrico, sito en calle 13 N° 1293 de la Localidad y Partido de La Plata, por hallarse en infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Acta de Inspección N° 7.5751 de fecha 23 de abril de 2012, obrante a fojas 1, se constató infracción a los Artículos 4°- funciona sin habilitación ministerial- del Decreto Ley N° 7.314/67 y 70- no posee historias clínicas- 72, no posee enfermera- 75- posee pisos no reglamentarios y 87 inciso a)- posee estufa a cielo abierto, del Decreto N° 3280/90; que la infractora no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo al Artículo 2° del Decreto N° 3.707/98; que de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitante a fojas 7, procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a Susana Alba Silguero (DNI N° 4.780.269), propietaria del Hogar Geriátrico, sito en calle 13 N° 1293 de la Localidad y Partido de La Plata, una multa de pesos seis mil setecientos sesenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 6.769,95), equivalente a cinco (5) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50) en concepto de sellado y gastos de envío (Artículo 61

del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los Artículos 4° del Decreto Ley N° 7.314/67 y 70, 72, 75 y 87 inciso a) del Decreto N° 3.280/90, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 8.841/77. Artículo 2°. Intimar a Susana Alba Silguero para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el Artículo anterior, en la Cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 01910/13. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.307 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**

POR 5 DÍAS - En la Ciudad de La Plata, a los siete días del mes de abril de dos mil catorce, siendo las doce horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, doctoras Estefanía Blasco, Laura Cristina Ceniceros, Mónica Viviana Carné, Dora Mónica Navarro y el doctor Carlos Ariel Lapine, convocados por la doctora Silvia Ester Hardoy, en ejercicio de la Presidencia y ante el Actuario, a fin de tratar la designación de Conjuceces para la integración del Cuerpo en los casos de recusación, excusación, vacancia o impedimento de sus miembros (Arts. 8° y 20 bis, inciso "d" del Decreto-Ley 7.603/70, texto según Ley 11.796). Y Considerando: Que, los Conjuceces designados por Acuerdo Extraordinario N° 71 del día 4 de marzo de dos mil trece, han cesado en sus funciones. Que, en consecuencia, corresponde proceder a designar a los señores Conjuceces para el año 2014 (Art. 20 bis, inciso "d", antes citado). Por ello, El Tribunal Fiscal de Apelación, Acuerda: Artículo 1°. Designar Conjuceces para el año 2014, a los doctores abogados Fernando Pablo Levene (DNI. 21.494.551, clase 1970), y Carlos Alberto Andreucci (DNI. 10.215.829, clase 1952) y los doctores contadores Miguel Ángel Francisco Di Mascio (DNI. 10.518.635, clase 1952) y Alfredo Domingo Avellaneda (DNI. 8.175.785, clase 1945), con el alcance antes indicado. Artículo 2°. Comuníquese y dese al Boletín Oficial.

Silvia E. Hardoy, Presidenta; Estefanía Blasco, Vocal; Carlos A. Lapine, Vocal; Mónica V. Carné, Vocal; Laura C. Ceniceros, Vocal; Dora M. Navarro, Vocal; Ante mí: Mercedes A. Sastre, Prosecretaria.

C.C. 4.258 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN**  
**Y FISCALIZACIÓN SANITARIA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 5.153/13, que a continuación se transcribe: La Plata 16 de abril de 2014. Visto el expediente N° 2900-59557/12 alcance 1, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones ELIZABETH PERRAND, propietaria del Hogar Geriátrico El Portal de la Vida, sito en calle Ascasubi N° 346, de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Acta de Inspección N° 79655 de fecha 23 de marzo de 2013, obrante a fojas 1/2, se constató infracción a los Artículos 4°- no posee habilitación Ministerial- del Decreto Ley N° 7.314/67, 10 inciso c)- no posee plano aprobado- 11 -La cocina es servidumbre de paso hacia las habitaciones- 15 inciso c)- posee cielorrasos de madera a la vista- 72- no hay personal matriculado al momento de la inspección- 73- no posee office de enfermería- 75 -las habitaciones no poseen numeración correlativa- 78- los baños son insuficientes, faltan agarraderas- 84 inciso c)- faltan azulejos en la cocina- 84 inciso f) punto 2)- No posee campana con extracción forzada- 87 inciso d) -Faltan llamadores en las habitaciones- del Decreto N° 3.280/90 no posee depósito intermedio ni final de residuos patogénicos y 80 -no posee baño ni vestuario para el personal- de la Ley N° 1.1347 y los Decretos N° 450/94 y 403/97; que la infractora no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo al Artículo 2° del Decreto N° 3707/98; que por lo expuesto procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitante a fojas 7; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1. Aplicar a Elizabeth Perrand (DNI N° 22.878.845), propietaria del Hogar Geriátrico El Portal de la Vida, sito en calle Ascasubi N° 346, de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, una multa de pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con doce centavos (\$ 4.464,12), equivalente a tres (3) sueldos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (Artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los Artículos 4° del Decreto Ley N° 7.314/67, 10 inciso c), 11, 15 inciso c), 72, 73, 75, 78, 84 inciso c), 84 inciso f) punto 2) y 87 inciso d) del Decreto N° 3.280/90 y 80 de la Ley N° 11.347 y los Decretos N° 450/94 y 403/97, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2° del Decreto Ley N° 8.841/77. Artículo 2°. Intimar a Elizabeth Perrand para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el Artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 5.153/13. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.302 / may. 7 v. may. 13



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN  
Y FISCALIZACIÓN SANITARIA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 01897/13, que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de marzo de 2013. Visto el expediente N° 2900-127705/94 y agregado acumulado N° 2900-45997/02, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a la firma Ferromed Junín SA, propietaria de la clínica FERROMED JUNÍN S.A., sita en Avenida Libertad y Sarmiento, de la Localidad y Partido de Junín, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Actas de Inspección N° 76413/14 de fecha 24 de julio de 2012 y N° 75781 de fecha 2 de agosto de 2012, obrantes a fojas 556/557 y 560, se constató infracción a los Artículos 12 del Decreto Ley N° 7.314/67 y 11 inciso b) punto 6 -malas condiciones de aseo en cocina-, 16 inciso b) -faltan mosquiteros-, 22 -faltan llamadores en habitaciones-, 38 incisos b) y e) -no posee extracción forzada, falta heladera comercial-, 45 -falta equipar el office de enfermería-, 47 inciso k) -falta mantenimiento, conservación, pintura e higiene- y 48 -no posee médico de guardia- de la Resolución Ministerial N° 4.157/91; Que a fojas 562/563 luce descargo presentado por Martín F. Molnar, en carácter de apoderado de la firma infractora, donde manifiesta haber solucionado o estar solucionando las deficiencias señaladas, y en cuanto a la ausencia de profesionales de la medicina, informa que sancionará al profesional contratado y que el director médico no realiza guardias en el establecimiento; Que dicho descargo no puede prosperar por cuanto el infractor, además de reconocer la mayoría de las irregularidades detectadas, no acompaña elementos probatorios que respalden sus dichos; Que por lo expuesto procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitante a fojas 559 y 564; Que en tal sentido se ha expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 566; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°, Desestimar el descargo presentado por Martín F. Molnar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Aplicar a la firma Ferromed Junín S.A., propietaria de la clínica Ferromed Junín S.A., sita en Avenida Libertad y Sarmiento, de la Localidad y Partido de Junín, una multa de pesos veinte mil trescientos nueve con ochenta y cinco centavos (\$ 20.309,85) equivalente a quince (15) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (Artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los Artículos 12 del Decreto Ley N° 7.314/67 y 11 inciso b) punto 6, 16 inciso b), 22, 38 incisos b) y e), 45, 47 inciso k) y 48 de la Resolución Ministerial N° 4.157/91, sanción que se dispone de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 8.841/70; Artículo 3°. Intimar a la firma Ferromed Junín S.A., para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el Artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 4°. Clausurar el establecimiento mencionado en el Artículo 2°, por hallarse en infracción a las normas reglamentarias citadas en el mismo, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley N° 5.116. Artículo 5°. Dejar establecido que la clausura dispuesta por el Artículo anterior, quedará sin efecto si el funcionario interviniente comprueba que han sido subsanadas las deficiencias que motivaron la sanción. Artículo 6°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 101897/13. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.303 / may. 7 v. may. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Morón**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de regularización Dominial N° 1 de Morón, a cargo del titular interinamente Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la Ciudad de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

2147-101-1-1/12 II, F, 245b, 3 Cartagena 1673 Morón- Juan, Manuel, Miguel, Natalio Américo, Teodomiro Félix, Marcelo Oscar Almiron, María Mercedes Padilla de Almiron, Matilde Noemí Almiron, Patricia Alejandra Almiron, Mirta Mabel Almiron.

2147-101-1-3/13 III, B, 48, 14, Bulnes 992 El Palomar- Cisplatense Inmobiliaria Sociedad Anónima Financiera agropecuaria Industrial y Comercial.

2147-101-1-4/13 III, L, 2,1 5ª Chanas 1726 Morón- Gerardo Dello Russo.

2147-101-1-41/12 II, E, 310B, 23 Hortiguera 3416 Castelar- Florentino Torres.

2147-101-1-862/08 II, E, 63, 63ª, 21 Lacarra 3144 Castelar- Kreimer Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola Forestal Inmobiliaria y Financiera.

2147-101-1-57/10 II, G, 302, 3 Ramella 2818 Morón- Agustín Bibe.

2147-101-1-815/07 II, E, 299, 24 Palmero 3766 Morón- Francisco, Miguel Ángel, Pedro, Tomás Manavella y Piccato.

2147-101-1-71/10 II, J, 206, 13 P. Ferre 3253 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan María y Massimiliano Bencich.

2147-101-1-79/11 V, A, 182, 1 Pergamino 2170 Castelar- Obispado de Morón.

2147-101-1-87/11 II, J, 202, 20 G. Jarry 2937 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan María y Massimiliano Bencich.

21471-101-1-1/11 II, F, 152, 26 G.de Alcorta 3264 Morón- Alfredo Humberto Giussani, Felix Casiano Rasetti.

2147-101-1-60/11 II, J, 225, 18 G. Mió 2727 Castelar-Nicolás Fiscella e Ialorenzi.

C.C. 4.395 / may. 9 v. may. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1 - Expediente: 2147-007-1-00014/2013 - Domicilio: GUEMES DE TEJADA 1879 - Nomenclatura Catastral: XIII-B-80- 5

- Titular: DOMINGUEZ de ZUBELDIA, Elena

- Titular: ZUBELDIA, IGNACIO ALFREDO

- Titular: ZUBELDIA y DOMINGUEZ, Elina Haydee

- Titular: ZUBELDIA y DOMINGUEZ, Concepción Primitiva

- Titular: ZUBELDIA y DOMINGUEZ, Paulino Florencio

- Titular: ZUBELDIA y DOMINGUEZ, José esteban

- Titular: ZUBELDIA y DOMINGUEZ, Néstor Osvaldo

- Titular: ZUBELDIA y DOMINGUEZ, Ernesto

2 - Expediente: 2147-007-1-00017/2013 - Domicilio: PARERA 140 - Nomenclatura Catastral: II-D-309-18-2

- Titular: PALMA, JUAN MARIO

- Titular: PALMA de RODERA, MIRTA AMANDA

3 - Expediente: 2147-007-1-00018/2013 - Domicilio: PARERA 138 - Nomenclatura Catastral: II-D-309-18-2

- Titular: PALMA, JUAN MARIO

- Titular: PALMA de RODERA, MIRTA AMANDA

4 - Expediente: 2147-007-1-00033/2013 - Domicilio: CRISTO REDENTOR 2364 - Nomenclatura Catastral: II-B-203-9

- Titular: ACINELLI de CAPON o ACCINELLI y SALA, Elba María

- Titular: RIGANI, JOSEFA ANGELA

- Titular: SALA Y CEVASCO, ADELINA

- Titular: SALA Y CEVASCO, Emilia

- Titular: SALA y CEVASCO, Enriqueta

- Titular: SALA y CEVASCO, Josefina

5 - Expediente: 2147-007-1-00054/2013 - Domicilio: PIEDRABUENA 1352 - Nomenclatura Catastral: II-D-337-b-17

- Titular: MORALEJO, Omar Antonio

6 - Expediente: 2147-007-1-00082/2012 - Domicilio: VIEYTES 3015 - Nomenclatura Catastral: II-C-226-1-1b

- Titular: SANDRINI, Elda Flora

7 - Expediente: 2147-007-1-00097/2013 - Domicilio: VICTORICA 1770 - Nomenclatura Catastral: 2-B-154-P-24

- Titular: CARLOS Y MARIO OSCAR MACAGNO, SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA

- Titular: CIMINARI, Marino

8 - Expediente: 2147-007-1-00104/2013 - Domicilio: punta alta 755 - Nomenclatura Catastral: II-D-297-AA-28

- Titular: BANCALA, JOSE

9 - Expediente: 2147-007-1-00124/2013 - Domicilio: - Nomenclatura Catastral: II-C-246-C-3

- Titular: PEREZ, MARCOS FABIO

10 - Expediente: 2147-007-1-00133/2012 - Domicilio: Newton 2450 - Nomenclatura Catastral: 2-D-289-V-23

- Titular: PAREDES, Rosario

11 - Expediente: 2147-007-1-00135/2012 - Domicilio: DI SARLI 623 - Nomenclatura Catastral: II-C-233-T-9

- Titular: PEREZ FONTAN, CEFERINO RAMON

- Titular: PEREZ FONTAN, JOSE LUIS

12 - Expediente: 2147-007-1-00170/2011 - Domicilio: PABLO ACOSTA 2152 - Nomenclatura Catastral: II-C-241AA-13

- Titular: BOHOSLAVSKY, MONICA BEATRIZ

13 - Expediente: 2147-007-1-00170/2012 - Domicilio: AYACUCHO 3225 - Nomenclatura Catastral: II-C-219-E-14

- Titular: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

14 - Expediente: 2147-007-1-00186/2012 - Domicilio: 25 DE MAYO 2434 - Nomenclatura Catastral: II-D-63-358-C-21 y 3

- Titular: GALLETI, PEDRO

- Titular: GUAZZONE, FRANCISCO

- Titular: OCEAN HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

15 - Expediente: 2147-007-1-00238/2012 - Domicilio: CRISTO REDENTOR 2343 - Nomenclatura Catastral: II-B-203-9

- Titular: ACINELLI de CAPON o ACCINELLI y SALA, Elba María

- Titular: RIGANI, Josefa Ángela

- Titular: SALA Y CEVASCO, ADELINA

- Titular: SALA Y CEVASCO, Emilia

- Titular: SALA Y CEVASCO, Enriqueta

- Titular: SALA y CEVASCO, Josefina

16 - Expediente: 2147-007-1-01041/97 - Domicilio: ADRIAN VEREZ 1718 - Nomenclatura Catastral: II-C-240-240-B-27

- Titular: SILVESTRINI, AMADEO

- Titular: PECILE, DOMINGO DIEGO

- 17 - Expediente: 2147-007-1-01157/97 - Domicilio: 25 DE MAYO 2334 - Nomenclatura Catastral: II-D-63-358-C-21 y 3
  - Titular: GALLETTI, PEDRO
  - Titular: GUAZZONE, FRANCISCO
  - Titular: OCEAN HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 18 - Expediente: 2147-007-1-03876/02 - Domicilio: HUMBOLDT 3345 - Nomenclatura Catastral: II-D-291-V-5
  - Titular: FERNANDEZ, JOSE RAMON
- 19 - Expediente: 2147-007-1-04025/03 - Domicilio: MIGUELETES 71 - Nomenclatura Catastral: XIII-K-252-C-24
  - Titular: HENRIQUEZ BUSTOS, BERTA DEL CARMEN
  - Titular: RIVAS QUIROZ, Pedro Pablo
- 20 - Expediente: 2147-007-1-04026/03 - Domicilio: MIGUELETES 71 - Nomenclatura Catastral: XIII-K-252-C-24
  - Titular: HENRIQUEZ BUSTOS, BERTA DEL CARMEN
  - Titular: RIVAS QUIROZ, Pedro Pablo
- 21 - Expediente: 2147-007-1-04164/04 - Domicilio: TARIJA 3580 - Nomenclatura Catastral: II-D-397-H-17
  - Titular: ESCANDE de LAVAL, Marta María Susana
  - Titular: MOLANDA ESCANDE de FAN, Amelia Antonieta
- 22 - Expediente: 2147-007-1-04464/07 - Domicilio: 3 DE FEBRERO esq MONS. D'ANDREA 0 - Nomenclatura Catastral: II-D-301D-18 Y 19
  - Titular: D'ASTE, TOMAS NICOLAS
- 23 - Expediente: 2147-007-1-05071/2010 - Domicilio: CABO FARINA 421 - Nomenclatura Catastral: II-D-316-H-10
  - Titular: MARIFIL, MARCIANO

C.C. 4.391 / may. 9 v. may. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al /los titular/es de dominio ó quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley N° 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

**EXPEDIENTE N° NOM.CATASTRAL TITULAR LOCALIDAD**

- 1) 2147-058-1-010/2012 C I; S B; Qta. 22 Mz 22a; P 12a; Victoriano Keegan – Sarmiento 134 -Las Flores.
- 2)2147-058-1-26/2013 C I; B; Qta 451; Mz 45b; P5 –Av Alvear 511. Las Flores, Hugo Alberto y Jorge Alfredo Nanti.
- 3) 2147-058-1-04/2014 C I; S B; Qta 6; Mz 6a; Pc 2 – Almada 407 – Las Flores.- Elias Gregorio Luayza.
- 4) 2147-058-1-11/2014 – C I; B; Ch 131; Mz 131a; Pc 3 y 4 – Abel Guaresti y del Oeste.- Eduardo Oscar Agustini.
- 5) 2147-058-1-12/2014 C I; S B; Qta 20; Mz 20c; Pc 1a – Alcorta 613 – Las Flores –Orlando Eduardo Barbieri.
- 6) 2147-058-1-13/2014 C I, S D; Mz 64d; Pc 5a – Caseros 757 - Las Flores –Martina Rivarola.
- 7) 2147-058-14/2014 C I, S A; Mz 27, Pc 6b – Caseros 326 – Las Flores – Martiniano Abalos.
- 8) 2147-058-15/2014 C I, S B, MZ 33B, PC 5C - Alvear entre Carmen y Alsina, Las Flores – Miloc Alicia Elena.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del Art. 6 inc. d) de la Ley N° 24.374.

C.C. 4.396 / may. 9 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

**Número de Expediente y Causante.**

- 1. 2918-714-77: CASTAÑO, José s/Suc.
- 2. 2918-15285-92: DIAZ, Enrique s/Suc.
- 3. 2350-60582-99: LAZBAL, Osvaldo Jorge s/Suc.
- 4. 2350-125864-02: MACIEL, Oscar Ceferino s/Suc.
- 5. 21557-22246-12: ARAGON, Carlos Alberto s/Suc.
- 6. 21557-261933-13: SALVADOR, Horacio Dante s/Suc.
- 7. 21557 -246119-13: FERNANDEZ, Mario Antonio s/Suc.
- 8. 21557-258683-13: MAZZOCCHI, Flavia Roxana s/Suc.
- 9. 21557-279848-14: NOLASCO, Catalina Carmen s/Suc.
- 10.21557-279795-14: MORALES, Gloria Esther s/Suc.
- 11.21557-278430-14: TELLECHEA, Beatriz s/Suc.
- 12.21557-258342-13: HERNANDEZ, Jorge Gabriel s/Suc.
- 13.21557-274972-14: REYNOSO, Amelia Ángela s/Suc.
- 14.21557-266430-13: BIANCHI, Patricia Ana s/Suc.
- 15.21557-212632-12: SEVERINO, Antonio Sergio s/suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los Titulares citados seguidamente a in-

ciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder La Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

**Número de Expediente y Causante.**

- 1. Expte N° 2803-85660/91: PADILLA, Manuel Miguel suc.-
- 2. Expte N° 2918-42147/94: ESCALADA, Tomás Vicente suc.-
- 3. Expte N° 2918-96870/77: RODRIGUEZ BACIGALUP, Héctor Manual suc.
- 4. Expte N° 21557-40074/06: MANGIATERRA, Graciela Mary s/Suc.
- 5. Expte N° 2337-25101/81: VERTA, Ricardo s/Suc.
- 6. Expte N° 2316-22234-56: OLIVA, Victorio Manuel s/Suc.
- 7. Expte N° 2918-83308-76: GIUNTI, Nila Angélica s/Suc.
- 8. Expte N° 2918-49059-74: BORIO, Italo Francisco s/Suc.
- 9. Expte N° 2918-12774-92: GONZALEZ, María Del Carmen s/Suc.
- 10. Expte N° 2350-158007-03: GONZALEZ, Estanislao s/Suc.
- 11. Expte N° 2337-1314-79: BOER AIXA, Mercedes Carmen s/Suc.
- 10. Expte N° 21557-170193-10: COLO, Haydee Isabel s/Suc.
- 11. Expte N° 2350-61712-99: DELFINO, Oscar José s/Suc.
- 12. Expte N° 2918-23667-72: SALOMONI, Enrique Alfredo s/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, en virtud de los legítimos abonos declarados por haberes previsionales devengados por el fallecimiento de/la pensionado/a y/o jubilado/a a favor de los herederos declarados judicialmente (Artículo 66 del Decreto- Ley N° 7647/70).

**Número de Expediente y Causante.**

- 1. 21557-182074-11: CRISTOFF, Teodora s/Suc.
- 2. 21557-113767-08: ECHEVERRIA, Lidia Angelina s/Suc.
- 3. 21557-156062-10: BELFIORE, Yolanda Lucia s/Suc.
- 4. 21557-174203-10: PICASSO, Idalia Giomar s/Suc.
- 5. 21557-90219-08: ARANDA, Héctor Rubén s/Suc.
- 6. 21557-120177-09: MANCIONI, Margarita s/Suc.
- 7. 21557-209646-11: GARCIA, Ramón s/Suc.
- 8. 21557-182827-11: SACCONI, Nélide María s/Suc.
- 9. 21557-242617-13: TACCARI, Elba Inés s/Suc.
- 10. 21557-181865-11: HANSEN, Juan Justo s/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en los Expedientes que seguidamente se detallan los siguientes actos administrativos y/o intimaciones, a las personas citadas por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho:

N° Expte.	Titular	Resol HD	Notificada a:
2337-52946/83	WAIMAN, Gloria s/Suc.-	759.891	Elisabeth y Sergio NOVOMISKY. Deuda de \$ 381.951,52
2918-43678/94	IBAÑEZ, Ester Elena y ZANETTI, Jorge Daniel	778.759	Jorge Daniel ZANETTI. Deuda de \$ 8970
2350-147229/03	GIGENA, Marcelo s/Suc.	738.652	Florencia María GIGENA-deuda de \$1563,08
2350-8908/96	SALA, Alejandra Elisabeth	759.895	Deuda de \$ 29.294,74
2918-52756/95	CAPURRO, Darío Martín s/Suc.-	759.121	Paola Arabella y Lorena Paola CAPURRO; deuda de \$ 5.566,01
21557-1866/04	CAPDEVILA Jorge s/Suc.-	775.079	Débora Bernarda CAPDEVILA; deuda \$ 3.985,92
2918-27122/93	GOMEZ, Ana María	755.521	GOMEZ, Ana María
2350-125462/02	SALGAN, Guillermo Horacio	779.170	Deuda \$ 48.553,01
21557-227795/12	MUÑOZ, Ermelinda Petrona	785.045	MUÑOZ, Ermelinda Petrona
21557-85102/07	LUCERO, Héctor Agustín	785.091	LUCERO, Héctor Agustín
21557-129786/09	GIGLIO, Carlos Francisco Roque s/Suc.-	785.244	TANCREDI, Ada Norma
21557-215490/12	BERTAÑAN, Julio Samuel s/Suc.-	781.445	Elba VILLALON
2918-50122/95	ACOSTA, Néstor Dulcidio	704.893	María Victoria ACOSTA-deuda de \$ 2.696,82
2803-82705/91	RIGONAT, Elida Teresa	782.851	RIGONAT, Elida Teresa
2350-143394/03	PERALTA, Diego Alfonso	680.147	Rechazar Recurso e intimar pago deuda de \$ 48.790,39
21557-147864/10	GUZMAN, Oscar Antonio s/Suc.-	738.759	Denegar pensión a Lucía Mirta CEBALLOS e intimar de pago deuda de \$ 44.581,91
2803-87247/91	ACEVEDO, Teófila S/SUC.-	Resolución aprobada por Acta N° 2763	Deuda \$ 3967,39
21557 -182827/11	SACCONI, Nélide María	782.574	SACCONI, Nélide María
21557-156062/10	BELFIORE, Yolanda Lucía	782.165	BELFIORE, Yolanda Lucía



21557-113767/08	ECHEVARRÍA, Lidia Angelina 782.245	ECHEVARRÍA, Lidia Angelina
21557-174203/10	TORRES, Martín Osvaldo s/Suc.- 781.857	PICASSO, Idalia Giomar
21557-90219/08	NAVARRO, Araceli Matilde s/Suc.- 782626	ARAN DA, Héctor Rubén
21557-120177/09	MANCIONI, Margarita 781.784	MANCIONI, Margarita
21557-209646/11	GARCÍA, Ramón 782.567	GARCÍA, Ramón
2350-15317-96	LAMOGLIA, José Domingo s/Suc.- 748.916	VELAZQUEZ de LAMOGLIA, Teresa Manuela
21557-17979/05	GARCIA, Ornar Edgardo 783.610	GARCÍA, Omar Edgardo
2350-86133-00	NAVARRO, Nilda Elida s/Suc. 729.763	DE FERRARI, Jorge Hernán
21557-112653-08	SOTELO, Luis Daniel 786.036	SOTELO, Luis Daniel
2918-5305-67	PENNAZZA, Luis s/Suc.	MEÑOS, Clotilde Josefa. Intimar a presentarse.
21557-55784-06	DELLA BIANCA, Isidro s/Suc. 786.074	GIMENEZ, Ángela Gregaria. Suspensión y archivo de actuaciones admin. Presentar copia de deposito acreditando cancelación de deuda
21557-55652-06	CHAPARRO VARGAS, Marcos Augusto	SAAVEDRA Heidy. Presentar DDJJ y certif. alumno reg. del Ciclo lectivo 2010
2803-57442-89	DEMARIA, Dolinda Mirta s/Suc.	CRISTOFANO, Alexia Catalina. Presentarse a solicitar beneficio pensionario.
21557-204475-11	CRISTOFANO, Bernardo s/Suc.-	AYRE, María Libertad. Presentar DDJJ y certif. alumno reg. del Ciclo lectivo 2010
21557-61027-07	AMBROSSI, Zulema María s/Suc.-	CALDERON, Gala Violeta. Pensión caduca. Deuda \$11.336,67.
2803-72865-90	CALDERON, Román s/Suc.- 777.445	Propuesta de pago rechazada. Deuda \$908.737,96. Presentarse a efectuar nueva propuesta.
2918-17262-93	ZANOTII, María Elena 734.466	SUAREZ, Ernesto Alfredo. Intimar a pago de deuda de \$ 27.004,18
2350-114449-02	SCACHERI, Hilda Renee s/Suc.- 684.964	Denegar pensión a Teresa MULLER. Declarar legítima la deuda que se practique a Juan Antonio DE FRANCISCO por haberes percibidos indebidamente. Intimar de pago a los herederos del causante.
2350-120077 -02	DE FRANCISCO, Juan Antonio s/Suc.- 776.506	Declarar legítimo el cargo deudor que se practique a Margarita MANCIONI por haberes percibidos indebidamente. Intimar de pago a los herederos de la causante.
21557-120177-09	MANCIONI, Margarita s/Suc.- 781.784	Se equipara el cargo de "Destajista" con el coeficiente 4,24 del cargo "Administrativo Clase I 30hs"
21557-65852-07	FRAU, Ana María 366	

Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos

C.C. 4.415 / may. 9 v. may. 15

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La Escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. Nº 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el

domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 12,00. Silvia Marcolín .Encargada titular. Tandil, 22-04-2014.-

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral - Localización - Regulariza

1 - 2147-103-1-47-2011 - Segovia Francisco José - I. D. CH.: 85. MZ.: 85-B. PA.: 28 - Gómez 1529 de Tandil - Rodríguez Juan Ramón y Gallo Mónica Susana.-

2 - 2147-103-1-17-2012 - Conforti Jacinto Albanese José Alberto Sorrenti Orlando - I. E. CH.: 116. MZ.: 116-P. PA.: 23 - Sáenz Peña 1221 de Tandil - Moller Jorge Ramón Aburto Ana María

3 - 2147-103-1-23-2012 - Alfaro y Stabile Nemesio Alfaro y Stabile Juana Natividad Alfaro y Stabile Luisa Carmen Alfaro y Stabile María Zulema Alfaro y Stabile Nelly Rene Alfaro y Stabile Natividad - I. C. QTA.: 84. MZA.: 84-C2. PA.: 2ª - 14 de Julio 1246 de Tandil - Montagna José Antonio.-

4 - 2147-103-1-3-2013 - Bruno y Granata Natalio. Bruno y Granata Juan. Bruno y Granata Rosa. Bruno y Granata Amalia. Bruno y Granata Alberto Oscar. Bruno y Granata Antonio Horacio - I. E. Ch.: 99. Mz: 99-T. Pa.: 19. - Pujol 405 de Tandil - Pollak Elvira Mabel Ridao Gustavo Adrián.

5 - 2147-103-1-9-2013 - Massaro Ernesto Nicolás. - I. D. Ch.: 48. Mz.: 48m. Pa.: 23 - Argerich 829 de Tandil - Anastasio Mario Enrique Corbeto Elsa Adela.

6 - 2147-103-1-15-2013 - Massaro Ernesto Nicolás. - I. D. Ch.: 48. Mz.: 48-m. Pa.: 10. - Palacios 2188 de Tandil. - Padin Andra Noemí.-

7 - 2147-103-1-17-2013 - Cabadas Florentino. - I. E. Ch: 102. Mz.: 102-a. Pa.: 17. - Balbín 1659 de Tandil - Arriscal Armando.

Silvia Marcolín de Raimondi. Notaria.

C.C. 4.478 / may. 9 v. may. 13

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas: "Unidos por Necochea".

"Unidos por Gesell" del Partido de Villa Gesell.

"Nueva Fuerza" de San Miguel".

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 4.512 / may. 9 v. may. 13

### Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal de Trabajo Nº 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que a los veinticinco días a contar desde la última publicación del presente edicto judicial en el Boletín Oficial, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de aproximadamente dos mil trescientos expedientes, organizados en 217 legajos desde el año 1958 hasta el año 1986 y pertenecientes al Tribunal del Trabajo Nº 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo Nº 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 310 de la ciudad de Tres Arroyos. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Tres Arroyos, abril 22 de 2014.

Gastón de la Cal, Secretario.

C.C. 4.445 / may. 9 v. may. 13

### MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a las personas abajo detallados para que en el perentorio e improrrogable plazo de 10 días se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo Nº 2725.

Lo antedicho es a fin de aclarar la situación respecto a los predios que les fueran otorgados oportunamente. La no comparecencia en los plazos establecidos dará lugar al vendedor a rescindir el Boleto de Compra-Venta sin apelación judicial o extrajudicial librando al vendedor de toda responsabilidad.

TITULAR	D.N.I.	NOMENCLATURA
Ferreira, Juan Isidoro	92.572.476	II- G- 135-12
Garay, José Miguel	11.486.483	II- G- 135-17
Acuña, Miguel Ángel	16.708.809	V- J- 74-1
Almada, Javier Alejandro	27.355.490	_____

José María Catanese. Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.441 / may. 9 v. may. 13



**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE COORDIACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. ARMAGNO, ROBERTO DANIEL, DNI N° 16.709.020 que en expediente N° 2957-3547/08 el Sr. Fiscal de Estado trabó Inhibición General de Bienes registrada bajo número 0117635/1 en fecha 14/02/2014, ello con fundamento en la percepción indebida de haberes y de la Resolución N° 3.458/12 por la cual se aprueba la liquidación y se formula el cargo deudor. Actuaciones a su disposición en Ministerio de Salud, Departamento Auditoría Interna, Sector Sumarios y Dictámenes, calle 51 N° 1120, piso 2, of. 204. Queda Ud. debidamente Notificado. Jorge Luis Prapani. A/C Despacho. Dpto. Auditoría Interna.

C.C. 4.465 / may. 9 v. may. 15

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. D- Qta. 99 - Parc. 6, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 4.434 / may. 9 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. A - Mza. 3 - Parc. 5a, (según plano de posesión 5c) de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 4.435 / may. 9 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor PRINCE MIGUEL ÁNGEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28/06/13, en el Expediente N° 3-069.0-2007 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Luján - ejercicio 2007, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2013... Resuelve:... Artículo Primero: Modificar el fallo de fecha 21/05/09, Municipalidad de Luján - ejercicio 2007... manteniendo... la amonestación al Intendente Miguel Ángel Prince... Artículo Segundo: Modificar el fallo de fecha 21/05/09, Municipalidad de Luján - ejercicio 2007, en su Artículo Quinto, dejándose sin efecto el cargo de \$ 5.706,16 formulado al Intendente Miguel Ángel Prince... de acuerdo a lo consignado en el Considerando Segundo del presente fallo. Artículo Tercero: No hacer lugar a las argumentaciones esgrimidas en la revisión intentada por los Intendentes Miguel Ángel Prince..., contra el cargo de \$ 7.008,83, que les fuera impuesto en forma solidaria en el Artículo Sexto del Fallo de fecha 21/05/09, Municipalidad de Luján - ejercicio 2007, con fundamentos explicitados en el Considerando Sexto Inciso 5-b), manteniéndose firme el mismo, por el que deberán responder el Intendente Miguel Ángel Prince en solidaridad con el Contador Hugo Hernán Giordano hasta la suma de \$ 4.678,90. Artículo Cuarto: Notificar a... Miguel Ángel Prince, de las sanciones que se mantienen firmes por los Artículos Primero y Tercero del presente decisorio, y fijar a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias plazo de (90) días para que procedan a depositar los importes allí señalados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 (Multas - Pesos) y Cuenta Fiscal N° 108/9 (cargos - Pesos), ambas a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contenciosa administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Notificar a... Miguel Ángel Prince, de lo expuesto en los Artículos Primero y segundo del presente decisorio. Artículo Noveno: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández (Vocales; ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 15 de abril de 2014. Ricardo César Patat. Director General de Receptoría y Procedimientos.

C.C. 4.519 / may. 9 v. may. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - Secretaría de Demandas Originarias y en lo Contencioso Administrativo- en la causa A 70.611 caratulada "Álvarez Liliana Graciela y ot., c/ Ministerio de Seguridad s/ Pretensión Anulatoria. Rec. Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley", notifica a los señores EDGARDO ANÍBAL MEDINA, NORMA BEATRIZ SCHAMS, ROBERTO JUAN GRAMZUGER, ALFREDO OSVALDO ANCHEPE, OSVALDO NAZARIO GONZÁLEZ; JORGE OLIVERA, JUAN CARLOS DOBLER, RUBÉN OBDULIO VILLALBA, MARÍA CRISTINA KUCZERA,

JORGE ALBERTO OQUENDO, JORGE HUMBERTO APPIANI, actores de autos, de la resolución de fecha 3 de abril de 2014, cuya fotocopia en dos fojas se adjunta al presente. Juan José Martiarena. Secretario.

C.C. 4.560 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - En mi condición de fiduciario designado en Contrato de Mutuo y Fideicomiso de Garantía de fecha 18/04/09 (Esc. N° 104, Reg. Not. N° 2 de Trenque Lauquen), comunico que se encuentra en venta el inmueble afectado en garantía, denominado catastralmente como Circ. XVII, Secc. D, Ch. 286, Fracc. I, Parc. 2-c, dominio Mat. 14.899 del Partido de Trenque Lauquen (107), con intervención de las inmobiliarias de los Martilleros Rubens O. D'Amico y Alberto Ramis de esa ciudad. Base actual: U\$S 11.445,58, Cristian G. Fuentes, DNI 30.902.116. César E. Jonas, Abogado.

T.L. 77.382 / may. 12 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**  
**Resolución N° 8/14**

La Plata, 26 de marzo de 2014.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 21557-198042/11 iniciado por la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes referente a la determinación de cargo y sumatoria de horas cátedra y, las discrepancias surgidas como consecuencia de la aplicación de la Resolución de este IPS N° 16/11 sobre sumatoria de horas cátedras y;

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se dictó la Resolución 16/11, que estableció pautas para sumar horas cátedras, partiendo de la premisa de la necesaria proporcionalidad que debe existir entre lo percibido por el agente en actividad y lo que debe percibir en pasividad, y la dificultad que presentaba a tal efecto el cargo de "profesor";

Que tal Resolución, al momento de aplicarse a las actuaciones administrativas particulares, y darse la debida intervención a los Organismos de Control, no fue compartida en su totalidad por éstos, y abrió una instancia de debate sobre la temática que culminara con la necesidad de redefinir los términos del decisorio en análisis;

Que así, correspondería dejar sin efecto la Resolución 16/11 y dictar un nuevo acto administrativo, que se ajuste a los parámetros previamente consensuados con los Organismos Asesores para considerar el cargo de "profesor" como un solo cargo y sumar las horas cátedras desempeñadas;

Que en este sentido, partiendo de los lineamientos emergentes del precedente administrativo "Arrastúa" que señaló que el desempeño de horas cátedras en varias asignaturas debe considerarse como un solo cargo, toda vez que la relación laboral se basa en el cargo de "profesor", cualquiera sea el número de asignaturas que dicte y no varía frente a la situación de que la prestación de servicios se efectúe en distintos establecimientos educativos, es que deviene procedente la sumatoria de horas cátedras como se venía realizando en la medida que las mismas correspondieran al mismo nivel educativo, la misma rama, al mismo empleador e idéntico marco normativo;

Que la dificultad se presenta con las modificaciones experimentadas en la educación, especialmente con los niveles/ramas de la docencia. En consecuencia, correspondería analizar cada uno de los recaudos por separado:

- el marco normativo y el empleador no presenta mayor dificultad para su identificación, siendo procedente la sumatoria de horas cátedra y módulos de escuelas públicas (y transferidas) entre sí y por otro lado las pertenecientes a una misma escuela privada (no de escuelas privadas diferentes).
- la discriminación entre horas cátedra y módulos existente en el ámbito laboral, no presenta complejidad tampoco, habida cuenta que es procedente su sumatoria respetando las pautas del ítem anterior, codificándose cada uno por separado pero con correspondencia a un solo cargo, de la misma manera que se codifica la ruralidad.
- Los niveles/ramas de enseñanza, teniendo en cuenta los cambios en el sistema educativo y que más allá de los vaivenes en los planes de estudio se han mantenido diferenciados, son a saber: Inicial, Primario, Secundario y Terciario o Superior, no distinguiéndose modalidad (enseñanza técnica, agraria, artística, especial, educación física, etc), siendo posible la sumatoria de horas y módulos solo del mismo nivel en función de los cuatro niveles referidos.

Que en consecuencia, para los casos de desempeño con anterioridad a la implementación del EGB, pueden diferenciarse los cuatro niveles mencionados, para los desempeños bajo el régimen de la EGB deberá verificarse cual es el nivel que tal situación de revista presenta en la actualidad y para los desempeños posteriores a la implementación de la EGB también pueden distinguirse los cuatro niveles.

Que si no pudiera determinarse el nivel educativo actual, por tratarse de un período de revista bajo la modalidad de la EGB, se requerirá a la Dirección General de Cultura y Educación la documentación necesaria para dilucidar el caso concreto (ej: si se desempeñó en el tercer ciclo de EGB, debería entenderse como nivel Secundario, y si fue en los dos primeros ciclos, las horas o módulos serían del nivel Primario). Asimismo el desempeño en tareas en Polimodal ha de entenderse como nivel Secundario;

Que por otro lado, si el docente hubiera percibido su remuneración como "maestro x módulos", su desempeño se deberá entender como maestro de nivel Primario no pudiendo sumar horas/módulos que hubiera revistado como profesor de secundaria, salvo que hubiera prestado funciones en el tercer ciclo, donde hoy no sería maestro sino profesor;

Que coincidiendo con la vista del Sr. Fiscal de Estado este Cuerpo es de opinión que corresponde dejar sin efecto la Resolución 16/11 de fecha 7/12/11 atento las consideraciones vertidas precedentemente y dictar un nuevo acto administrativo que se ajuste a los parámetros expresados a continuación para que sea procedente la sumatoria de horas cátedra;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26/03/2014, según consta en el Acta N° 3197;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto, en orden a lo expuesto en los Considerandos de la presente, la Resolución HD N° 16 de fecha 7/12/2011.

ARTÍCULO 2. Disponer, en orden a lo expuesto en los Considerandos de la presente:

1. El marco normativo y el empleador, siendo procedente la sumatoria de horas cátedra y módulos de escuelas públicas (y transferidas) entre sí y por otro lado las pertenecientes a una misma escuela privada (no de escuelas privadas diferentes).

2. Horas cátedra y módulos existente en el ámbito laboral, es procedente su sumatoria respetando las pautas del ítem anterior, codificándose cada uno por separado pero con correspondencia a un solo cargo, de la misma manera que se codifica la ruralidad.

3. Los niveles de enseñanza, son a saber: Inicial, Primario, Secundario y Terciario o Superior, no distinguiéndose rama o modalidad (enseñanza técnica, agraria, artística,

especial, educación física, etc), siendo posible la sumatoria de horas y módulos solo del mismo nivel en función de los cuatro niveles referidos.

4. Se deja constancia que para determinar el nivel educativo al que pertenece el desempeño de un docente cuando éste correspondiere a un lapso de revista bajo la modalidad de la EGB, se deberá estar al nivel que tal situación de revista presenta en la actualidad, requiriéndose a la Dirección General de Cultura y Educación la documentación necesaria para dilucidar el caso concreto, así como si correspondiere a un lapso de revista bajo la modalidad Polimodal éste ha de entenderse como nivel Secundario.

ARTÍCULO 3. Registrar. Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y, por su intermedio, a las áreas bajo su competencia. Cumplido, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Incorporar el Digesto; hecho, archivar.

**Mariano Cascalleres**

Presidente IPS

C.C. 4.522 / may. 13 v. may. 19

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **J. L. Suárez**. El Sr. MANUG KHASTAYAN le transfiere al Sr. Juan Marcelo Cornelatti la habilitación comercial de su negocio sito en Av. Márquez 3901 J. L. Suárez, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de Vta. mayorista y minorista de carne y productos de granja anexo elaboración de productos derivados sin distribución con venta directa al público. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 51.900 / may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. FAMILIA MANERA S.A., con domicilio en calle Lavalle 392 P. 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a los interesados, por el término de diez (10) días a partir de la fecha, que vendió a Familia Hoffstetter S.R.L. en formación, representada por María Gabriela Bien, DNI 21.169.714 y Eduardo David Hoffstetter, DNI 20.903.561 con domicilio real en calle Mitre N° 2213, el comercio dedicado Fabricación de Pastas Frescas y Sandwichs ubicado en calle Aguado N° 37, Rotisería y Venta de Pastas Frescas, ubicado en calle Mitre 101 todos de Bahía Blanca. Los reclamos se recepcionarán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de este aviso, en calle 11 de Abril N° 60 de Bahía Blanca de lunes a jueves de 16:30 a 20:00 hs. Eduardo Alejandro Greco, Abogado.

B.B. 56.805 / may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Carlos Spegazzini**. GUO QIHUA transfiere a Guo Lianping, Supermercado ubicado en Cap. Giachino 46 de Ciudad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 30.554 / may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. MAGDALENA BRIGNANI, transfiere fondo de comercio rubro Vta., Art. de Limpieza sito en la calle B. Ballester N°4834 de V. Ballester a Natalia Figarola. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.891 / may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que RUBÉN ANDRÉS SALADINO, DNI 4.751.801, con domicilio en Dr. A. Gatti N° 275, Dolores, Prov. de Bs. As., vende el fondo de Comercio de su propiedad; Verdulería, que gira bajo el nombre "Nicotera" sito en Paseo 102 e/ las Avdas. 2 y 3 N° 281, Villa Gesell, Prov. de Bs. As. a Bernardo Enrique Guevara, D.N.I. 16.643.628 y Ester Inés Pavón, D.N.I. 20.756.067 ambos con domicilio en Av. La Plata N° 385, de Ostende, Prov. de Bs. As. Reclamos por el término legal en la Oficina de la martillera interviniente: María Victoria Ramírez, Col. Dol.:T III, F° 42, sita en Avenida Tres N° 201, Villa Gesell, Prov. de Bs. As.

Ds. 79.230 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. FERNÁNDEZ MÓNICA MABEL, vende, cede y transfiere a Termini Damián Andrés, el fondo de Comercio del rubro fiambrería y Venta de comestibles, sito en la calle Alte. Brown N° 3032 de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires totalmente libre de deudas e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.240 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Pilar**. El Sr. URCELAY SEBASTIÁN JOSÉ, transfiere el fondo de comercio de indumentaria femenina "OSHUM" sito en Av. Lagomarsino 905 local 21 de Pilar, Pdo. de Pilar, al Sr. Somoche S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.191 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. Se avisa al comercio que CARAFÍ PEDRO JOSÉ, FERNANDO JOSÉ Y MANUEL MARÍA S.H., CUIT 30-71019150-2, transfiere el fondo de comercio de pizzería con delivery "Tartaruga" sito en Necochea Golf Club 3030 de Manuel Alberti, Pdo. de Pilar, a 3 KA S.R.L., CUIT 30- 71138663-3. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.197 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SALOMÓN, CANIEWSKY S.A. Contador Nacional Mario Caniewsky, Presidente en calidad de Rep. Avisa cambio de Denominación de la firma sito en la calle Mitre N° 5368, de San Martín, Pcia. de Bs. As. en adelante "Expreso Ruta 12 de Salomón Caniewsky S.A." libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 39.235 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Se informa que con fecha 01/10/2013 el centro de estética ubicado en Colectora Panamericana km. 49.500 de titularidad de ARFEMEL S.A. con CUIT 30-71182587-4 con nombre de fantasía cambia la titularidad sin valor de venta, dado que es un cambio de razón social a nombre de Moronta de Castelli Fernanda Marcela con CUIT 27-18381801-0.

S.I. 39.234 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. El Sr. ANTONIO CRISTOBAL ESCALANTE NÚÑEZ DNI 93.783.281, domiciliado en calle Hernán Cortés N° 53 de Avellaneda, titular del negocio que gira con el nombre "Tony" de "Kiosco, Venta de Cigarrillos y Golosinas con Anexo (s/f) Peluquería para Damas y Tienda" sito en calle Hernán Cortés N°47 de Avellaneda, comunica que transfiere el fondo de comercio libre de deudas y gravámenes y sin personal al Sr. Javier Vicente Palleres DNI 25.552.376, domiciliado en calle Levalle N°1088 de Bernal, Partido de Quilmes. Reclamos de ley en el negocio. Eduardo M. Noble, Abogado.

L.Z. 46.241 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. La Sra. ROMINA ANALÍA TORRE DNI 32.122.121, con domicilio en Lisandro de la Torre 1573, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, vende y transfiere el fondo de comercio "Kiosco locutorio Oscar" con domicilio en Lisandro de la Torre 1529, de la localidad y partido de Lomas de Zamora; al Sr. Diego Hernán Varela DNI 28.422.634, con domicilio en Lisandro de la Torre 1895, de la localidad y partido de Lomas de Zamora. Reclamos de ley en el mismo. Alejandra G. Castro, Abogada.

L.Z. 46.244 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MARGARITA FERNÁNDEZ, Cesión fondo de comercio y Transferencia de habilitación, de comercio sito en calle Alvear N°

1957/55, de la Localidad de Villa Ballester, Pdo. de General San Martín, rubro pizzería, rotisería y comidas para llevar. Cedente: Margarita Fernández, DNI N° 93.200.881, española, casada, Cesionario: Oscar Alejandro Kreitzer, DNI N° 30.033.425.

S.M. 51.965 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. NORBERTO T. CHAAR DNI 7.746.139 domicilio legal Av. Julio Roca 563 Gral. Piran, Prov. de Buenos Aires finaliza la locación temporaria a Patricio lasillo DNI 24.251.468 domicilio Pringles 2246 del hotel denominado Del Rey sito en Rawson 2146 Mar del Plata, comenzada el 20/12/2013 finalizando el 30/04/2014. Libre de personal y deudas de ningún tipo. Reclamos de ley Rawson 2161.

M.P. 33.808 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Se comunica que GONZÁLEZ VERÓNICA LUCÍA DNI 26.421.429 CUIT 27-26421429-2 con domicilio real en la calle Doctor Mestre 2997 del partido de Morón titular del emprendimiento comercial Rubro: almacén cuyo nombre de fantasía es Fiestissima con domicilio en la calle Avenida del Libertador 7548, de la Ciudad de Moreno, transfiere a Pablo Gabriel Bermúdez ONI 22.157.094 CUIT 20-22157094-5 con domicilio en la calle Manuel Rico 605 de la Ciudad de Moreno, el fondo de comercio de la primera. El número de expediente municipal es 2013-G-140206 y el número de cuenta de comercio es 27-26421429-2. Reclamos de ley en igual domicilio. Cristina Santinelli, Abogada.

Mn. 61.544 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. SHI DONGMEI, DNI 94.265.281, comunica: Transferencia de Habilitación Municipal a Zhuang, Song DNI 95.243.450 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles, No Comestibles. Domicilio Comercial Oposiciones: Ramón Falcón 5974, Isidro Casanova. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.263 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. Se avisa que LA VERDADERA ARG. S.R.L., con CUIT 30-70862765-4 transfiere fondo de comercio de Fábrica de Muzzarella, sito en Bordoy 3799, V. del Pino a La Verdadera Argentina S.A., con CUIT 30-71439292-8. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.270 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **González Catán**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2 de la Ley N° 11.867, el Señor GABRIEL EDUARDO NERVO DNI N° 27.437.759, con domicilio real en la calle Puerto Argentino 3932 de González Catán, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de 100% de Fondo de Comercio a favor del Señor Eduardo Oscar Nervo DNI N° 10.971.180 con domicilio real en la calle Scalabrini Ortiz N° 715 de Temperley Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires ,destinado al rubro alimenticio ubicado en la calle Posamay 835, González Catán, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Paraguay 2468 Cas 1111 San Justo, La Matanza, Buenos Aires. Dra. María Victoria de Riso, Abogada Tomo V Folio 446 CALM.

Mn. 61.566 / may. 12 v. may. 16



POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. DILERNIA MARCELA HEBE transfiere a Caiafa Macarena Lucía fondo de comercio zapatería anexo marroquinería venta minorista sito en la calle 203- Monteagudo 3236, Florencio Varela, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 61.576 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. VELIZ MÓNICA, OLIVIERO CAROLINA y OLIVIERO JEZABEL S.H. transfiere a Veliz Mónica Raquel fondo de comercio de Venta de Prendas de Vestir, sito en Alvear N° 2420, Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo.  
S.M. 51.957 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. Herederos de BOY JUAN OSCAR transfiere a Silvio Javier Boy la despensa sita en (69) N° 5942 San Martín Villa Ballester. Reclamos de ley en el mismo domicilio.  
S.M. 51.958 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Laura Brenda Visalli deja de pertenecer a la sociedad de hecho constituida con Cintia Daniela Castro quedando esta última como único titular del negocio Gimnasio sito en Nicolás Repetto 242 local 1 Ituzaingó Bs. As. Reclamo de ley en el mismo.  
Mn. 61.593 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Castelar**. LILIANA BEATRIZ SEGURA, transfiere 100% Elaboración de Helados sita en Carlos Casares 863 Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. a Esteban Manuel Beccaz. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 61.598 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Castelar**. LILIANA BEATRIZ SEGURA, transfiere 100% Heladería sita en Carlos Casares 911/913 Castelar, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. a Esteban Manuel Beccaz. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 61.599 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Morón**. ALICIA SILVIA BLANCO, transfiere 100% de Almacén Despensa sita en Domingo French 385 Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. a María José Falcon. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 61.600 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MARCELO FABIÁN RIVILLO, CUIT 20-16528824-7, con domicilio en Diagonal Suárez N° 7141, de la localidad de José L. Suárez, Pdo. San Martín, Prov. de Bs. As. Transfiere a Carolina Soledad Schmunk, CUIT 27-29396588-4, domiciliada en Luján 4069, V. de Mayo, Pdo. de Malv. Arg., Prov. Bs. As., el fondo de comercio de rubro "Panchería-Maxikiosco" sito en Av. Pte. Perón 974, Pdo. de San Miguel, Prov. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.  
S.M. 51.936 / may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. ROMAN DEL CARMEN OCAMPO, DNI 6.713.820, transfiere fondo de comercio rubro Panadería ubicada en Ayacucho 3370, San Andrés, Gral. San Martín "Casob", a Bibiana Marisa Ocampo, DNI 18.565.429. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.  
S.M. 51.938 / may. 12 v. may. 16

# Convocatorias

## M.L.H. VERNET S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 26 de mayo de 2014, a las 13:00 hs., para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Documentación indicada en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.  
3) Consideración de la gestión del Directorio.  
4) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio.  
5) fijación del número de Directores y elección de los mismos.  
6) Consideración de los Resultados del Balance. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Abogado.  
C.F. 30.555 / may. 7 v. may. 13

## BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria, 29/05/2014, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Balance y anexos ejercicio al 31/12/2013.  
2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui.  
Ol. 98.091 / may. 7 v. may. 13

## ESTABLECIMIENTO DON MIGUEL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 2014 a las 9:00 hs. en calle 17 N° 706 de Balcarce, Provincia de Buenos Aires (C.P 7620) para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.  
2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.  
3) Destino del resultado a distribuir.  
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente. Balcarce, 4 de abril de 2014, Irma Berango de Cid, Director Presidente.  
Nota:  
a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.  
b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Juan Pablo Cappelletti, Contador Público Nacional.  
L.P. 18.983 / may. 7 v. may. 13

## SANATORIO NUEVE DE JULIO S.A.

### Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Nueve de Julio S.A. para el día 28 de mayo de 2014 a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a las 17:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 18:00 Hs. y Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local del Círculo Médico, sito en calle Cavallari N° 672 Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
Asamblea Extraordinaria:  
1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2) Aprobación del compromiso de Fusión entre Sanatorio Nueve de Julio S.A. que será absorbida por Clínica Independencia S.A.  
3) Delegación en el Directorio los trámites necesarios para su inscripción.  
Asamblea Ordinaria:  
1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.  
2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.  
3) Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De Evolución del Patrimonio Neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2013.  
4) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2013.  
5) Retribución de Directores.  
6) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.  
7) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.  
La misma no comprende en Art. 299 de la Ley 19.550. Juan Gabriel Kersich, Presidente. Alejandro Bufoni, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.  
L.P. 18.990 / may. 8 v. may. 14

## CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Clínica Independencia S.A. para el día 28 de mayo de 2014 a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a las 20:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 Hs. y Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a las 22:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 23:00 Hs., en el local del Círculo Médico, sito en calle: Cavallari N° 672 Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
Asamblea Extraordinaria:  
1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.  
2) Aprobación del compromiso de Fusión por absorción a Sanatorio Nueve de Julio S.A.  
3) Delegación en el Directorio los trámites de inscripción.  
Asamblea Ordinaria:  
1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.  
2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.  
3) Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De Evolución del Patrimonio Neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2013.  
3) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2013.  
4) Retribución de Directores.  
5) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.  
6) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.  
La misma no comprende en Art. 299 de la Ley 19.550. Juan Gabriel Kersich, Presidente. Alejandro Bufoni, Vicepresidente. Sergio N. Mujica, Abogado.  
L.P. 18.991 / may. 8 v. may. 14

## INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Leg.3/52694. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC (to). El Directorio del Instituto Privado de Clínica y Cirugía Lobos S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede sita en calle Chacabuco 284 de la ciudad de Lobos el día 26/05/2014 a las 20.00 Hs. en 1° y 21:00 Hs. en 2° convocatoria, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA:  
1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.  
2) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/XII/2013.  
3) Retribución de los Directores.



4) Elección de Directores por el término de tres ejercicios. El Directorio. Edgardo Alberto Silvera, Contador Público Nacional.

L.P. 19.017 / may. 8 v. may. 14

## BENEDETTI S.A.I.C.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de mayo de 2014, a las 16:30 hs. y en segunda convocatoria a las 17:30 hs., en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración del balance general, los estados de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2013.

3°) Consideración de las utilidades del ejercicio y resolución sobre el destino de las mismas. Resultados acumulados, su asignación y dividendos a distribuir.

4°) Remuneración del directorio y determinación de honorarios por funciones técnico administrativas. Soc. no Comp. dentro del Art. 299. Jorge Aldo Benedetti, Presidente.

L.P. 19.129 / may. 9 v. may. 15

## LA CABAÑA Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de mayo de 2014 a las 18:30 hs. en la sede social de la empresa, sita en Monseñor Bufano N° 1122, de San Justo, con la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en el Art. 234, Inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2013.

3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4) Elección de 7 (siete) directores titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

5) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes pertenecientes al Consejo de Vigilancia, en reemplazo de los que finalizan su mandato. Se hace saber a los accionistas que la documentación a considerar se encuentra a su disposición en el domicilio de la Sociedad y que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con anticipación de Ley. Jorge Stegich, Presidente.

L.P. 19.138 / may. 9 v. may. 15

## SAMI BARADERO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres., Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 2014, a las 20:00 hs. en la sede social de calle Laprida N° 1078 de la Ciudad de Baradero, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a lo efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el Inc. 1), del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 22 finalizado el 31 de enero de 2014.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de Directores.

5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 24 de abril de 2014. Antonio Emilio Pando, Contador Público Nacional.

S.N. 74.269 / may. 9 v. may. 15

## OMSHANTI S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27/5/2014 a las 11:30 hs. en la Sede Social sita en General Rico 89 Dolores, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Disolución según inc. 1°) Artículo 94 Ley N° 19.550 y sus mod. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley N° 19.550. El Directorio.

María del Carmen Kiricos, Escribana.

Ds. 79.250 / may. 12 v. may. 16

## OMSHANTI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27/5/2014 a las 10 hs. en la Sede Social sita en General Rico 89 Dolores, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos Convocatoria fuera de término.

2) Tratamiento de la documentación del inciso 1) del artículo 234 Ley N° 19.550 y sus mod. al 31/8/2013

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley N° 19.550. El Directorio.

María del Carmen Kiricos, Escribana.

Ds. 79.251 / may. 12 v. may. 16

## ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de A. D. A. S.A. Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 11 de junio de 2014, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Extraordinaria: 1) Elección de dos socios para firmar el acta; 2) Considerar reforma del artículo décimo del Estatuto Social. Sociedad no incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Diego F. Asensio, Vicepresidente a/c de la Presidencia.

C.C. 18.911 / may. 12 v. may. 16

## ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de A. D. A. S.A. Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 11 de junio de 2014, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria: 1) Elección de dos socios para firmar el acta; 2) Designación miembros del Directorio. Sociedad no incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550.

Diego F. Asensio, Vicepresidente a/c de la Presidencia.

C.C. 18.910 / may. 12 v. may. 16

## CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera

y segunda convocatoria) para el día 10 de junio de 2014 a las 12:30 y 13:30 horas respectivamente, en su sede social sita en la calle Salta N° 2036 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de (2) accionistas para firmar el acta. 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus notas Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. 4) Consideración de la distribución del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura. 6) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, en exceso de la pauta prevista por el art. 261 LSC. 7) Designación de directores titulares y suplentes por tres ejercicios. 8) Elección de síndico titular y síndico suplente por el período de un año. 9) Ratificación del reglamento de prestaciones de servicio y normas de trabajo. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, 21 de abril de 2014. José María Blasco. Presidente.

L.P. 18.944 / may. 12 v. may. 16

## SIMPI S.A.

### Asamblea Ordinaria Anual

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2014 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, Partido de Olavarría para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de documentación Art. 234 inciso 1° Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2014.

3) Elección de integrantes del directorio y del síndico por tres ejercicios en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

4) Remuneraciones de directores y síndico según último párrafo del artículo 261 Ley N° 19.550.

5) Aprobación de la gestión del Directorio.

6) Consideración de resultados no asignados.

El Directorio. Alberto Saitti, Presidente.

OI. 98.104 / may. 12 v. may. 16

## M.A.SEERY Y CÍA. S.A.I.C.I.F. y A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2014 a las 20:00 hs. en el domicilio sito en Avda. Agustín Álvarez N° 2001 de la ciudad de Nueve de Julio, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración Memoria, Estados Contables y Gestión del Directorio al 31/12/2013.

2) Honorarios Directorio. Su fijación excediendo los límites del Art. 261 de la Ley N° 19.550.

3) Consid. de la Renuncia de un Director y Elección de uno nuevo hasta completar el mandato.

4) Distribución de Utilidades.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio. Soc. no comprendida en Art. 299 L.S.C. Sebastián Fons, Contador Público.

L.P. 19.198 / may. 12 v. may. 16

## EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Ley N° 7.506. Se comunica que se celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 30-05-2014 a las 19:00 horas en la sede de Camino Rivadavia y 130 de Ensenada, Partido de Ensenada, Prov. Buenos Aires, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2013.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia durante el 53 ejercicio social finalizado el 31/12/2013.

5) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al 53 ejercicio económico finalizado el 31/12/2013.

6) Consideración de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia en el ejercicio económico N° 53 finalizado el 31/12/2013.

7) Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes con mandato por el término de un ejercicio.

8) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia con mandato por el término de un ejercicio.

El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 19.236 / may. 12 v. may. 16

## ECAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca por el plazo de cinco días a Asamblea General Ordinaria el día 28/05/2014 en Leandro N. L. Alem 57, primer piso, localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2°) Causas de la convocatoria fuera del plazo legal respecto de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/12;

3°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/12 y al 31/12/2013;

4°) Destino del Resultado de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/12 y al 31/12/2013.

5°) Consideración de la gestión del Directorio.

6°) Honorarios del Directorio.

Agustín Seratti, Abogado.

C.F. 30.471 / may. 12 v. may. 16

## TRANSPORTES KIKES S.R.L.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2014 en la sede social calle Italia 5320 de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para la firma del acta.

2. Consideración de modificación del artículo cuarto del contrato de sociedad. Adrián D. Zamper, Gerente - María Rosalía Mackiello, Abogada

S.M. 51.971 / may. 12 v. may. 16

## SAN BENEDETO S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2014 en la sede social calle 41 (ex Italia) 5320 de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 15 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2. Consideración de modificación de los artículos cuarto y décimo tercero del contrato de sociedad. María Rosalía Mackiello, Abogada.

S.M. 51.972 / may. 12 v. may. 16

## QUINTA VILLA UDAONDO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Quinta Villa Udaondo S.A. a Asamblea General Ordinaria

y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2014, a las 19:45 horas en primera convocatoria y a las 20:15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Larrea 958, 4° Piso, CABA, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Razones de la Convocatoria fuera de término.

3. Dispensa de la obligación de incluir en la Memoria la información adicional establecida por la Resolución IGJ 06/2006. Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 por el ejercicio económico N° 45 iniciado el 1° de diciembre de 2012 y finalizado el 30 de noviembre de 2013.

4. Consideración del resultado del ejercicio bajo análisis.

5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.

6. Aprobación de la gestión efectuada por la Comisión Directiva.

7. Consideración de obras de reparaciones de Infraestructura, realizadas y a encarar en el ejercicio siguiente.

8. Valor de la retribución de gastos (expensas).

9. Nombramiento del nuevo Administrador y sus autorizaciones ante AFIP.

10. Elección de las nuevas autoridades, que habrán de durar en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que trate la aprobación de los Estados Contables cuyo cierre opere el 30 de noviembre de 2014.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley N° 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Paraná 791, Piso 2, departamento "A", CABA, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 Hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Miguel Ángel Rajman, Presidente.

Mn. 61.595 / may. 12 v. may. 16

## PASCUAL LINGUA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Pascual Lingua S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 2 de junio de 2014 a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria en su domicilio de Avenida Mitre y Belgrano de la ciudad General Arenales y partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4) Fijación del número de Directores. Elección de los mismos por tres ejercicios.

5) Designación de Síndico titular y suplente.

5) Adecuación del Capital Social.

6) Estado Patrimonial de la Empresa.

7) Asuntos Varios.

8) Composición del Paquete Accionario.

9) Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Fdo. Rosa Perret, Presidente.

Jn. 69.413 / may. 12 v. may. 16

## ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Av. De los Fundadores 265, el día 29 de mayo de 2014, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 hs. horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Amarras - Plan de inversión, adecuación de sistemas de amarras. Presentación de proyectos y su financiamiento.

### El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley N° 19.550 modificada por la Ley N° 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley N° 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 19.251 / may. 12 v. may. 16

## HOTEL LIBERTADOR Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30-05-2014, a las 20 horas en el domicilio especial de calle Chacabuco 623, Tandil, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc. 1) de a Ley 19.550, por el 35 ejercicio cerrado el 31-12-2013. 2) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico. 3) Distribución de utilidades. Consideración del honorario al Síndico. Spc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Carlos E. Casanova, Presidente, DNI 5.374.884.

Tn. 91.157 / may. 13 v. may. 19

# Sociedades

## PRODUCCIONES INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22/01/2013 se cambió la sede social, pasando a estar ubicada en la Ruta 51, km. 19.5 de la Ciudad y Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Por tal motivo se modificó el artículo primero del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: Estatuto Social. "Artículo Primero: Continúa funcionando como "Producciones Industriales Sociedad Anónima" la sociedad denominada Producciones Deportivas Sociedad Anónima, que tiene su domicilio social en Ruta 51 KM 19.5 de la Ciudad de Olavarría, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. "Asimismo por Asamblea General Extraordinaria del 10/07/13, se reformó el objeto social: Incorporando actividades dedicadas a la minería. Por lo tanto el punto 8) del Artículo Tercero, quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: 8) Minería: Desarrollar actividades de explotación, extracción de sustancias minerales, particularmente excavaciones con maquinaria propia o contratada, traslado de los materiales a diferentes puntos de la república y también del exterior, tanto de áridos como elaborados, ladrillos, ladrillones, blocks, y todo lo relacionado para la construcción. Podrá también explotar minas y canteras, realizar cateos, deslindes, mensuras, trabajos de clasificación de distintos áridos, moliendas, destapes de canteras, construcción de represas, aperturas de caminos y particularmente la compra, consignación, venta, exportación e importación, de minerales y sus productos derivados. El traslado de los materiales los realizará con camiones propios o contratando a terceros todos los servicios relacionados con la actividad minera se desarrollarán a nivel tres." Jorge L. Pérez Salerna, Contador.

Tn. 91.138

## TRANSSUELO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 09/04/13 se reformó el objeto social: Incorporando la acti-



vidad minera. Por lo tanto el punto 7) del Artículo Tercero, quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: 7) Minería: Desarrollar actividades de explotación, extracción de sustancias minerales, particularmente excavaciones con maquinaria propia o contratada, traslado de los materiales a diferentes puntos de la república y también del exterior, tanto de áridos como elaborados, ladrillos, ladrillones, blocks, y todo lo relacionado para la construcción. Podrá también explotar minas y canteras, realizar cateos, deslindes, mensuras, trabajos de clasificación de distintos áridos, molindas, destapes de canteras, construcción de represas, aperturas de caminos y particularmente la compra, consignación, venta, exportación e importación, de minerales y sus productos derivados. El traslado de los materiales los realizará con camiones propios o contratando a terceros. Todos los servicios relacionados con la actividad minera se desarrollarán a nivel tres. Jorge L. Pérez Salerno, Contador.

Tn. 91.137

### CHUNNY SISTEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Florencia Stamatesco 12/2/92, DNI 36.702.060, De kay 710 Adrogué y Silvana Andrea González, 10/10/69, DNI 20.832.492, Spiro 102 Adrogué, ambas arg., solteras y comerciantes 2) Inst. Privado: 17/3/14. 3) Chunny Sistemas SRL 4) Spiro 973, Adrogué, Ptdo. de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, distribución y permuta de aparatos y mercaderías para el confort del hogar, aparatos y suministros eléctricos como equipos de aire acondicionado, heladeras y materiales eléctricos, su instalación y mantenimiento. Fabricación y compraventa de materiales para la construcción sus partes y accesorios. Compraventa y comercialización de productos para fotografía, de películas y cámaras fotográficas, su reparación y mantenimiento. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 50.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: María Florencia Stamatesco, domic. especial en sede social y uso de firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de enero de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 18.688

### SUMAY KAUSAY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 21/04/14, se constituyó Sumay Kausay S.R.L.: 1. Socios: Laura Elena Billordo, argentina, 03/10/55, divorciada, Psicóloga, DNI 12.668.826, CUIT 27-12668826-7, Herrera 572 11 B CABA; Graciela Liliana Billordo, argentina, 14/06/53, divorciada, empleada, DNI 11.889.674, CUIL 27-11889674-8, Aristóbulo del Valle 1769 3° Dto. 5 CABA; Samanta Paola Barrabino, argentina, 24/06/84, soltera, empleada, DNI. 31.060.171, CUIL 27-31060171-9, Herrera 572 15 D C.A.B.A.; y Karina Liliana Márquez, argentina, 25/11/74, soltera, fabricante de indumentaria femenina, DNI 24.043.990, CUIT 27-24043990-0, Aristóbulo del Valle 1769 3° Dto. 5 C.A.B.A.; 2) Sumay Kausay S.R.L. 3) 99 años d/inscrip. 4) Objeto: Explotación comercial, administración y gerenciamiento de t/tipo de establecimientos destinados a la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación de pacientes drogodependientes y patologías asociadas. Administración, organización y gerenciamiento de dichos servicios, coordinación y provisión de servicios relacionados c/la rehabilitación y el acompañamiento terapéutico, coordinación, organización y explotación de sistemas de traslado y movilidad de pacientes. Las actividades que precedentes podrán ser desarrolladas en establecimientos propios y de terceros y cuando las activ. así lo requieran, serán ejercidas por profesionales c/título habilitante. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 5) Sede: Viamonte 2501 Localidad Del Viso, Pdo. Pilar. 6) \$ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social. 8) Gerentes: Laura Elena Billordo, Graciela Liliana Billordo, Samanta Paola Barrabino y Karina Liliana Márquez quienes aceptaron cargos. 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/03. Patricia A. Minniti, Abogada.

L.P. 18.679

### ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 30 del 26 de marzo de 2014 se resolvió la modificación del Artículo 4 del Estatuto Social aumentándose el capital social de \$ 188.379.129 a 290.981.477 el cual está representado por 290.981.477 cuotas ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota. Antonela Lamoglia Fernández. Autorizada por Reunión de Socios de fecha 26/3/2014.

L.P. 18.708

### TRANSAP S.A.

POR 1 DÍA - En fecha 07/4/14, por Acta de Asamb. Extraord., se reformó el Art. 3, del objeto social: Transporte de toda clase de bienes. A) Inmobiliarias: Compra-venta, alquileres de inmuebles. B) Constructora construcción de edificios, fincas, adq. vta., leasing, fideicomiso, arriendo de bienes inmuebles. C. Fiduciarias: Celebrar negoc. fiduciarios interviniendo como fiduciaria. D. Financiera: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones para operaciones financieras lícitas salvo la Ley de Ent. Financ. E. Agropecuaria: Explotación de establec. rurales por agric., ganad., granjas, frutícola. Financieras. F) Comerciales: distribuc., c-vta. y permuta de mercado. Abogada, María Marta Gelitti.

L.P. 18.704

### EUZKO TXOKOA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Egres. Escr. N° 47. 24/09/2013. Acta de Directorio de fecha 23/7/2013. Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas. 12/8/2013. Resuelven: Cambio de Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con el siguiente traslado de sede social de la calle Lernoud esquina Quintana, Localidad de Alberdi, Pdo. Leandro N. Alem; a la calle Carlos Pellegrini N° 1235, Piso 7° "B"; Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo Primero: Con la denominación de "Euzko Txokoa S.A." continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "Euzko Txokoa Sociedad en Comandita por Acciones" Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Escribana, Silvana N. Arabolaza.

L.P. 18.678

### SSGROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Ins. Priv. del 23/4/2014. Socios: Sergio Gustavo Sampayo, arg., nac. 12/4/73, DNI 23.326.476, CUIT 20-23326476-9, rentista, soltero, domic. calle 525 nro 979 de La Plata; y Verónica Elizabeth Sampayo, arg., DNI 24.662.369, CUIL 24-24662369-0, nac. 19/5/78, empleada, soltera, domic. calle Fray M. Esquíú 3153 Quilmes. Objeto: La explotación y administración de taxis, remises y vehículos para el transporte y traslado privado y/o público de pasajeros. Explotación del turismo en todos sus aspectos. Compra/venta vehículos. Asesoramiento y prestación de servicios de apoyo para terceros en cualquiera de las actividades descriptas. Duración: 99 años. Capital: \$ 10.000, repres. por 10 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal c/u y de 1 voto por cuota. Direc. y adm. a cargo de gerente. Fiscalización en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Gerente: Sergio Gustavo Sampayo por el término de duración de la sociedad. La representación legal corresponde al gerente. Cierre Ejercicio: 31/3. Cuotas Sociales: Sergio Gustavo Sampayo, 9 cuotas de 1.000 \$ c/u, o sean \$ 9.000 y Verónica Elizabeth Sampayo, 1 cuota de \$ 1.000 valor nominal, o sea \$ 1.000. Sede social calle 525 Nro 979 Ciudad y Ptdo. La Plata, Prov. Bs. As. Leonardo D. Villegas, Notario.

L.P. 18.758

### EL BAMBINO DE ORO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Socios: Liliana Elisa Barteloot, DNI 13.493.692, nacida el 7/3/1957, comerciante, casada y,

Nadia Soledad Fernández, DNI 29.756.786, nacida el 27/10/1982, empleada, soltera; ambas argentinas y domiciliadas en la calle Oncativo N° 1512 de la Localidad de Ingeniero Adolfo Sordeaux Pdo. de Malvinas Argentinas Prov. de Buenos Aires. 2. Instrumento Privado del 21/04/2014. 3. Denominación: El Bambino de Oro SRL. 4. Sede Social: Calle Derqui N° 1314 de la Localidad de Ingeniero Adolfo Sordeaux Pdo. de Malvinas Argentinas Prov. de Buenos Aires. 5. Objeto: a) Venta directa al público de golosinas, galletitas embasadas, cigarrillos, bebidas sin alcohol, helados embasados y en tacita, lácteos, artículos básicos de perfumería, accesorios para el cabello, snacks, panchos, hamburguesas, sándwiches de miga, pebetes y medialunas rellenas, b) El servicio virtual tanto para tarjetas telefónicas como para la recarga de la SUBE y, c) El alquiler de locales y/o inmuebles de los que resulten titulares y/o poseedores cualesquiera de los socios. 6. Duración: 50 años desde su inscripción. 7. Capital: \$ 25.000. 8. Administración, representación y uso de la Firma Social: Será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. 9. Fiscalización: Socios conforme Art. 55 Ley 19.550. 10. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. 11. Carolina Soledad Nieto Cisneros, Abogada.

S.M. 51.874

### SVP BUSINESS DEVELOPMENT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Verónica Emilce Parada, 12/01/83, profesional en comercio internacional, DNI 29.975.273, argentina, soltera, calle Mendoza 2779, 11 "e", C.A.B.A.; Sebastián Pernigotte, 18/10/86, profesional en comercio internacional, DNI 32.961.385, argentino, soltero, calle Mendoza 2779, 11 "e", C.A.B.A. 2) Constitución S.R.L. con fecha 9/4/2014. 3) SVP Business Development S.R.L. 4) Sede Social: Lisandro de la Torre 2154 Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las actividades de: La realización de las actividades de agencia y mediación en el transporte nacional y/o internacional de mercancías de todas clases por vía aérea, terrestre, fluvial y/o marítima; y la presentación de los servicios complementarios, por cuenta de personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras; propio todo ello de las actividades de agente de transporte y comisionado de tránsito o transitorio; consignación de buques y la representación de empresas navieras, actuando como agentes marítimos y agentes de transporte aduanero; consignación de cualquier tipo de elementos de transporte y/o realización de actividades portuarias necesarias para el comercio exterior; la explotación y/o fletamientos de buques mercantes, total o parcialmente, en cualquiera de sus modalidades. La compraventa, distribución, comercialización e importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes de equipo, incluso de sus partes, piezas, recambios, componentes, elementos o accesorios, y servicios. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Gerentes: Verónica Emilce Parada y Sebastián Pernidotte, por término social; ambos con domicilio especial en Mendoza 2779, 11 "e", C.A.B.A. 9) Forma individual e indistinta. Fiscalización de la sociedad a cargo de los socios no gerentes según Art. 55 Ley 19.550. 10) 31 de diciembre. Por consiguiente, se confiere al Contador Público autorizado para la presentación del siguiente instrumento privado en fecha 9/4/2014, a favor del Doctor Esteban Horacio Parada con Tomo 131, Folio 188. Esteban H. Prada, Contador Público.

S.M. 51.854

### ZARTRANS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Arturo Teodoro Gigena; DNI 8.329.119; 09/06/50; Lavalle N° 58; cas.; empresario; María Nilda Insúa; DNI 11.626.177; 06/01/55; Lavalle N° 58; cas.; comerciante; Magdalena Larrañaga; DNI 25.691.734; 28/09/77; Lavalle N° 58; sol; comerciante; todos arg., de Zárate. 2. 22/07/2013 3. Zartrans S.R.L. 4 Lavalle N° 58 Zárate 5. Transporte automotor de carga, movimiento de suelos 6. Dur. 50 años. 7. \$ 10.000 8/9. Magdalena Larrañaga Soc. Ger. Dur. de la soc.; Fisc., a cargo de los socios Art. 284 Ley 19.550. 10. 31/12. Fdo. Abogado, Julio E. Garro (h).

L.P. 18.746



**INVERSIONES ALEM S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea 31/10/2013. Directorio Pres. Adrián E. Del Rosario Dir. Sup. Federico S. Moreno. Santiago Axat, Abogado.

L.P. 18.734

**ADONISSE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se rectifica domicilio de la sede social de Adonisse SRL en calle 60 N° 565 esquina Plaza Rocha de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Foresio Natalia Romina, Contadora.

L.P. 18.756

**ADONISSE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10 de febrero de 2014 Karina Eva Esposito, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Adonisse S.R.L. a favor de Natalia Lorena Ferdman, argentina, D.N.I. 24.439.504, casada, domiciliada en la calle Lisandro de la Torre N° 1560 de la Ciudad de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Natalia Lorena Ferdman el 35 % y Di Rienzo María Verónica el 65 % del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente la Sra. Di Rienzo María Verónica. Foresio Natalia Romina, Contadora.

L.P. 18.757

**RECICLADO ARGENTINO DE PET S.R.L.**

POR 1 DÍA - Modificatoria. Domicilio Sede Social. Por observación de la DPPJ se comunica que por Anexo complementario del contrato social de fecha 23/04/2014 se fija el domicilio legal y fiscal en la Ruta Nacional N° 5, Kilómetro N° 88,7 de la jurisdicción de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, La Plata. Mariano Ezequiel Ronconi, Contador Público Nacional.

L.P. 18.685

**EDUARDO RUSSO Y CÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Extraordinaria del 15/9/2013 se resolvió el aumento de capital a la suma de \$ 900.000 y la reforma del Art. 5° del E.S. Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 18.700

**CLEVERMIND GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Acta, Chivilcoy, 14.04.2014, Andrés Hernán Moure, DNI 27.948.707, 5000 gerente, cumplimenta obs. DPPJ, Legajo: 02/205.962. 1) Silvia Zicaro, DNI. 93.549.035, C.U.I.T. 27-93549035-4, italiana, vda. 1° nup. de Raúl Moure, Ama de casa, nac. 01.12.40, dom. Dolores Prats, 1297, Haedo, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Chivilcoy. 2) Domicilio legal y sede social, calle Dolores Prats, 1297, Haedo, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.547

**SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/03/2014, en "Soluciones Ambientales S.A." domicilio social Juan Gregorio de Las Heras 137 3ero. Cdad. y Ptdo. de Ituzaingó. Prov. Bs. As. se designó Director Suplente: a Miguel Eduardo Vicino, arg. nac. 6/5/51, DNI. 8.589.237, CUIT, 20-08589237-2, casado, empresario, domic. De los Reseros 780, Cdad. Ptdo. Ituzaingó. Prov. Bs. As. Diego J. Morales, Escribano.

L.P. 18.701

**GREEN CROPS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10, 60 y 258 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria N° 4

(6/6/13), se rectificó la designación de miembros del directorio efectuada mediante Asamblea General Ordinaria N° 3 (11/04/13), quedando constituido de la siguiente manera: Presidente Simón Marino (DNI 24.704.106, CUIT 20-24704106-1, calle 503 N° 3242, Gonnét, La Plata); y Director Suplente: Rodrigo García Mardones (DNI 24.041.366, CUIT 20-24041366-4, domicilio en Ugarte N° 2393, 10 "A", CABA). El Directorio. Simón Marino. Leandro R. Dames, Abogado.

C.F. 30.523

**MARTÍNEZ ESCALADA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de A.G.O. N° 47 del 07/01/14, fija N° de Directores en 3, por 3 ejercicios venciendo el mandato el 31/08/2016, Directores Tit.: Enrique Martínez Nogués, Susana Martínez Nogués y Dora Martínez Nogués. Presidente Directorio: Enrique Martínez Nogués, CUIT 20-05384859-2, Vicente. Primero: Susana Martínez Nogués CUIT 20-05241983-8 y Vicente. Sdo.: Dora Martínez Nogués, CUIT 27-04087630-3. Designan Síndico Tit.: Jorge Fernando Picabea CUIT 30-50652541-8 y Síndico Sup.: Martina Picabea CUIT 27-22292662-4. Notario, Alejandro A. Zubiaurre.

Tn. 91.140

**INDUSTRIA METALMECÁNICA PESADA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Modificación de estatuto. Se modificó el estatuto de fecha 02/07/2012. Artículo Tercero: Objeto Social: Industrial: Mediante el corte, armado, pegado, construcción, ensamble, fabricación, maquinado, modificación, pulido, reconstrucción, reparación, mantenimiento, restauración de repuestos de automotor, industriales, maquinarias viales, agrícolas, de vehículos industriales y otros materiales, como asimismo la realización de obras de ingeniería, de carácter público o privado. Kloester Pablo Andres.

S.M. 51.851

**P & G BEERS S.A.**

POR 1 DÍA - En A.G.E. N° 1 (5/9/11) procot. en Esc. N° 214 (1/10/13) M. Botta, se aprobó: 1) Incorporar nuevos accionistas Sres. Alejandro Daniel Pozzi y Ernesto Daniel Gordillo, aumentando el capital social a \$ 945.000, 2) Reforma Art. 4° del Estatuto; 3) Aporte de inmuebles por parte de los nuevos socios a la sociedad. Araceli Lucía Bicain, Escribana.

L.P. 18.689

**OFICINA DE VADACIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Por actas de fs. 6 del Libro de Actas de Asambleas y de fs. 11 del Libro de Actas de Directorio, ambas de fecha 14/6/2011, el Directorio quedó constituido por las siguientes personas: Director Titular: María Romina Rivitti (Presidente). Director Suplente: Juan Carlos Rivitti. Dr. Gustavo A. Michellod, Abogado.

L.P. 18.694

**CRIADORES EL PASO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. del 15/04/2014 se rectifica el nombre del accionista Héctor Daniel Federico D' Orio en composición del capital en Esc. del 10/06/13. Sandra E. Randazzo, Abogada.

S.M. 51.885

**MERCADO DE CALZADOS SAVA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Alberto Benetti, 28/12/1945, D.N.I. 8.241.586, Los Eucaliptos 3298 y Norma Beatriz Pérez, 19/07/1954, D.N.I. 11.119.517, Tacuarí 3053; todos argentinos, solteros, comerciantes y domic. Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. 2) Instrum. Público: 07/04/2014. 3) Mercado de Calzados Sava S.A. 4) Tacuarí 3053, Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, compra, venta, reparación de calzados. Comercialización de cueros y gamuzas. Realizar trabajos de secado, curtido y

teñido de cuero. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Juan Alberto Benetti y Director Suplente: Norma Beatriz Pérez, domicilio especial en sede social. Fiscaliz.: Prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 18.687

**IDENTIDAD TEXTIL S.A.**

POR 1 DÍA - Inserción. Modificación de estatuto; Elección de autoridades. Identidad Textil S.A. CUIT. 30-71098193-7, domic. jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social en Maestra María Muñoz 1.649, de Ituzaingó. Por Acta de Asambleas del 5-8-2013 la sociedad resuelve: 1) Modificar el objeto social, por lo que el Artículo Tercero quedará así: Objeto: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, elaboración, transformación y confección de: 1) Ropa, calzado, productos y subproductos destinados al vestir, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda otra clase de fibras, naturales o artificiales, su estampado y teñido; artículos de mercería y todo tipo de accesorios para vestir y adornar; 2) cintas, etiquetas, redes, elásticos, sogas y cordones textiles, rígidos y elásticos, con y sin diseño. Comerciales: Compra, venta, permuta, leasing, alquiler, acopio, fraccionamiento, distribución, consignación, concesión, importación, exportación, instalación de depósitos, ferias y almacenes al por mayor y menor, de los productos que fabrique, de las materias primas que los componen y de maquinarias textiles y sus accesorios. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, leasing, alquiler y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles; loteos, urbanizaciones y subdivisiones en propiedad horizontal y bajo cualquier otro régimen de propiedad. Mandatos y servicios: Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, administración y prestación de servicios de asesoramiento comercial, industrial y técnico, que faciliten las actividades mencionadas. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia. Al efecto, podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. 2) Elección de autoridades: Se designa: Presidente al señor Renato José Toniazco, arg., nac. 22/9/1958, empresario, DNI 12.706.734, CUIT. 20-12706734-2, cas 1° nup. c/ Dominga Filardo, y Director suplente a la señora Dominga Filardo, arg. nac. 12-12-1959, DNI 14.133.751, CUIT 27-14133751-9, casada, ambos domiciliados en Pérez Quintana 542, Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; por el término de dos ejercicios. Escritura 101 del 3-4-2014, Not. Gastón R. di Castelnuovo, folio 214, Reg. 1 de Ituzaingó. Carnet 3935. L.P. 18.692

**LA INTERPROVINCIAL ESPECTÁCULOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución - Socios: Silvia Noemí Padilla, DNI 29.133.100, CUIT 2729133100-4, nac. argent., de comerciante, domic. en República Dominicana N° 954, de Jujuy Prov. de Jujuy, 32 años, soltera. Elizabeth Giovana Cayo Rocabado, DNI N° 18.829.413, CUIL 27-18829413-3, nac. argent., comerciante, domic. en San Pablo N° 44, de Jujuy Prov. de Jujuy, 33 años, soltera. Con fecha 07/04/2014, constituyen la sociedad de responsabilidad limitada "La Interprovincial Espectáculos S.R.L." domic. en calle 13 N° 722, piso P.B. 2 de La Plata, Bs. As. Obj. Soc.: Explotación de locales con modalidad púb. confitería bailable con espectáculo, restaurante con espectáculo, boliche bailable, contratación de grupos musicales, Peña folclórica, presentación de espectáculos musicales, explotación de agencia de publicidad gráfica y/o radial. Duración 99 años. Capital Social \$ 20.000, dividido en 100 cuotas de \$ 200 c/u. Suscriptas por Silvia Noemí Padilla, 50 cuotas, por \$ 10.000; Elizabeth Giovana Cayo Rocabado, 50 cuotas sociales, por \$ 10.000; integradas en un 25% y el resto a integrar en los plazos legales. La admin. y la represent. legal estarán a cargo del Gerente electo en la Asamblea General Ordinaria, por 3 años. El Gerente electo es Salvador Gustavo Ortiz, D.N.I. N° 26.422.975. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de, los socios (no se encuentra en las establecidas

en el Artículo 299 inc. 2° de la Ley 19.550). La fecha de cierre del ejercicio es el 31/12 de cada año. Emanuel Desojo. Abogado.

L.P. 18.690

### CHEBROPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Chebroplast S.R.L. 2) Instrumento Privado del 11-04-2014. 3) Ramiro Sánchez Suárez, argentino, nacido el 25-07-86, comerciante, DNI 32.531.650, CUIL 20-32531650-1, soltero, con domicilio real y especial en año 1852 N° 2995, El Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.; y Juan Manuel Vidal, argentino, nacido el 03-11-86, comerciante, DNI 32.702.214, CUIL 20-32702214-9, soltero, con domicilio real y especial en Caferatta 4206, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en D.P.P.J. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de mercaderías y materias primas elaboradas o no, de la industria plástica, de elaboración propia o de terceros; la transformación y el reciclado de materias plásticas como ser el polietileno de alta y baja densidad y/o lineal, polipropileno, PVC, y toda otra materia obtenida por procedimientos químicos y/o petroquímicos en todas sus variantes para la fabricación de todo tipo de películas por extrusión, de bolsas y envases flexibles y/o rígidos, con o sin impresión para artículos que sean utilizados para empaquetar, envasar, enfundar y otros. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitado para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 160.000, dividido en 16.000 cuotas de \$ 10-c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-05 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) España 3111, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Juan Manuel Vidal. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.516

### TERMOMECAÁNICA FERNANDO TEVES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Termomecánica Fernando Teves S.R.L.-2) Instrumento privado del 09-04-2014. 3) Roberto Fernando Teves argentino, nacido el 26-10-75, empresario, DNI 24.949.443, CUIT 20-24949443-8, casado; y Flavia Lorena Teves, argentina, nacida el 14-11-73, empresaria, DNI 23.593.719, CUIT 27-23593719-6, soltera; ambos con domicilio real y especial en Francisco Raffo 3215, Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Montaje, fabricación, reparación, mantenimiento y limpieza de todo tipo de instalaciones termomecánicas ya sean de aire, vapor, agua y de gas; bombas elevadoras, circuladoras, c/ imatizadoras, tanques, termotanques, calderas, quemadores y todo lo relacionado con la industria termomecánica. La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas; servicios de remodelación, reparación, limpieza, desinfección y mantenimiento integral de todo tipo de edificios, viviendas, inmuebles comerciales o industriales y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000, divi-

didado en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-03 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Francisco Raffo 3215, Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Se designa Gerente: Roberto Fernando Teves. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.514

### F. GUERRERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) F. Guerrero S.R.L. 2) Instrumento privado del 14-04-2014. 3) Federico Daniel Guerrero, argentino, nacido el 05-10-77, comerciante, DNI 26.312.162, CUIT 20-263 12162-8, soltero, con domicilio real y especial en José León Cabezón 2836, Planta Baja, Departamento 2, CABA; y Francisco María Guerrero, argentino, nacido el 06-03-84, comerciante, DNI 30677837, CUIL 20-30677837-5, soltero, con domicilio real y especial en Sarmiento 166, Juan José Paso, Pdo. de Pehuajó, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación, comercialización, importación, exportación y distribución de combustibles y/o derivados del petróleo e hidrocarburos de cualquier tipo o especificidad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: A cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Sarmiento 166, Juan José Paso, Pdo. de Pehuajó, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Federico Daniel Guerrero y Francisco María Guerrero. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.515

### CONSULPER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 206 de fecha 17/12/2014 se resuelve por unanimidad distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alberto Jorge López Ruf, Vice-Presidente: Marcelo Alonso y Director Suplente: Luis Perelli Darritchon y Director Suplente Roberto Pablo Prieto. María Eugenia Massi, Contadora.

L.P. 18.754

### INDURA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/09/2013 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 4.830.368, llevando el capital de la suma de \$ 73.364.713 a la suma de \$ 78.195.081 y reformar el Artículo 4° conforme al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital social es de setenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil ochenta y un pesos (\$ 78.195.081) representado por 13.806.950 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase "A", de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción y 64.388.131 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase "B", de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública sólo en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea. Firma: Carlos M. Brea, Abogado autorizado por resolución del 30/09/2013.

C.F. 30.524

### MEYER S.C.S.

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, a los 31 días del mes de marzo de 2014 se reúnen Sandra Noemí Meyer con DNI N° 16.051.720, de profesión farmacéutica, en adelante la socia comanditada y el señor Franco

Espósito con DNI N° 17.710.021, comerciante, el socio comanditario, ambos mayores de edad, deciden la formación de una sociedad en comandita simple cuya denominación será Meyer S.C.S, con un capital de pesos doce mil (\$ 12.000) con una duración de 10 años, fijando domicilio legal en calle 38 N° 521, La Plata Provincia de Buenos Aires. Su objeto social será la explotación y/o habilitación de farmacias. Eduardo R. Muravchik, Contador.

L.P. 18.750

### CONSULPER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 44 de fecha 17/12/2013, con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital accionario, revistiendo por lo tanto el carácter de unánime y con el quórum estatutario total presente, y contando con la presencia del señor Roberto Pablo Prieto por unanimidad son designados miembros del Directorio por el término de tres ejercicios los señores Alberto Jorge López Ruf, Marcelo Alonso y Luis Perelli Darritchon, y Roberto Pablo Prieto quienes estando presentes en el acto manifiestan expresamente aceptar los cargos para los cuales fueron electos. María Eugenia Massi, Contadora.

L.P. 18.755

### UMEC PRESTACIONES MÉDICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 41, Const. Sociedad. Umec Prestaciones Médicas S.R.L. Chivilcoy, 31.03.2014, Ana Elisa Clavin, Notaria Adscripta, Registro 12, Comparecen: Marcelo Daniel García, nac. 16.12.67, D.N.I. 18.482.053, C.U.I.L. 20-1848205317, soltero, hijo de Carlos José García y María Luisa Bengoa, dom. Bolívar, 906, Chivilcoy; Sabrina Lucila Revora, nac. 26.06.79, D.N.I. 27.191.370. C.U.I.T. 27-27191370-8. Cas. 1° nup. de Gerardo Vicente Aranda, dom. 9 de Julio, 670, Suipacha: Javier David Sánchez. nac. 13.02.64. D.N.I. 16.768.704. C.U.I.T. 20-16768704/1, divor. 1° nup. de Graciela Haydee Bustos. Dom. Bouchardo. Chivilcoy, todos argentinos, comerciantes. Estatuto: 1) Denomina "Umec Prestaciones Médicas S.R.L.", dom. legal. sede Jurisdic. Prov. Bs. As. 2) Duración 99 años desde inscripción DPPJ. 3) Objeto: Traslado pacientes sin riesgo de vida, y alto riesgo p/ fines diagnóstico y/o tratamiento, servicios conexos, prestado p/ ambulancias terrestres. o cualquier otro tipo de unidades móviles, dotadas o no de equipos de cuidados intensivos, podrán prestarse en forma abierta, libre o mediante afiliación, sistema pago directo, pre-pago, abonos, convenios, reintegros, intervenir licitaciones públicas y/o privadas, municipales, provinciales, nacionales, como oferente y/o cualquier otro carácter; tomar concesiones, prestaciones servicios públicos y/o privados. 4) Capital social \$ 120.000,00, 1.200 cuotas, \$ 100,00 v/n, c/u, 1 voto p/cuota; Marcelo Daniel García, suscribe 400 cuotas, \$ 40.000,00; Sabrina Lucila Revora, suscribe 400 cuotas, \$ 40.000; Javier David Sánchez, suscribe 400 cuotas, \$ 40.000. 5) Administración, representación legal, 1 o más socios, cargo Gerente, funciones término sociedad. 6) Ejercicio social cierra 31.03. 7) Fiscalización cargo socios, s/ Art. 55, Ley 10.550. Acta: 1) Sede social, Av. Güemes, 123, P.B. Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Designar Gerente Marcelo Daniel García, acepta cargo. Autoriza: Arturo Antonio Belgrano, p/ trámites inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.540

### SYSDAT S.A.

POR 1 DÍA - Sysdat S.A. CUIT.30-68457493-7. Por Asamblea de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2014 se decide: 1- Cambio del Directorio quedando conformado por las socios Raúl Joaquín Pérez, DNI 12.196.075, CUIT 20-12196075-4 con domicilio en calle 467 e/ 142 y 148 L 68 City Bell, La Plata, Prov. Buenos Aires, como Presidente y por Marcelo Gustavo Pérez, DNI 22815480 CUIT 20- 22815480-7, con domicilio en calle 523 N° 4445 de La Plata, Prov. Buenos Aires como Director Suplente. 2- Cambio de Sede Social a la Calle 523 N° 4445 de la Ciudad de La Plata. Prov. de Buenos Aires República Argentina. Sociedad no inc. Art. 299 L.S.C. Cecilia Gutiérrez, Escribana.

L.P. 18.703



**AGROSERVICIOS OTTINO HNOS. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 2-7-2007 aprob. por unanim. incorporac. de Tercer Gerente quedando desig. hasta reunión que disponga su cesación los sig. Gustavo Ángel Ottino, CUIT 20-16247932-7, Eduardo César Ottino, CUIT. 23-17196405-9 y Marcelo Daniel Ottino, CUIT. 20.20661251-8, todos con dom. en ciud. y ptdo C. Suárez, - Escrit. N° 65 del 10-04-2014. Reg. 1 (024). Eduardo J. Bras, Escribano.

L.P. 18.705

**HOME DAYS S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. N° 113, F. 396, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: cónyuges en primeras nupcias Gastón Javier Almozni, arg. FN 2/3/1973, D.N.I 23.276.409, CUIT 20-23276409-1, empresario, y Verónica Abal, arg. FN 15/03/1965, DNI 23.147.065, CUIT 23-23147065-4, comerciante, ambos domiciliados en la calle Frías 1917 de la Ciudad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia. 2) Fecha: 10/04/2014. 3) R. Social: "Home Days S.A"; 4) Dom. Soc.: Prov. Bs. As; 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Muebles y Accesorios: Mediante la fabricación, compra y venta y/o comercialización de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en su almacén; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mampara; así como decoraciones integrales, muebles en general y complementarios decorativos como también su diseño y fabricación. Constructora: Mediante la construcción de obras civiles en general y de la arquitectura, públicas o privadas, elaboración y desarrollo de proyectos, urbanizaciones, barrios privados, clubes de campo y chacras. Inmobiliaria: Mediante La adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar, transferir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 100.000 div. en 1000 acciones de \$ 100 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Verónica Abal como Director Titular y a Gastón Javier Almozni como Director Suplente. Asimismo, es designada como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, a la señora Verónica Abal. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley de sociedades comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del art. 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 10) Cierre de ejercicio: 31/10 de c/año. 11) Dom. Legal: Avenida Frías 1917, de la Ciudad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone. Notario.

L.P. 18.707

**SUMAJ NOCAPA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Campos, Abel Mercedes, soltero, hijo de don Florindo Absalom Campos y de doña Irma Marcela Ferreyra, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad número 17.189.262, CUIT 20-17189262-8, nacido el 23/09/1964, de 49 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en calle

Con. Gral. Belgrano N° 4280 de la ciudad de City Bell partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Campos, Pamela Nair, argentina, nacida el 14 de mayo de 1990, de 23 años de edad, de profesión empresaria, soltera, con Documento Nacional de Identidad Número 35.183.357, CUIT 27-35.183.357-8, con domicilio en calle N° de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado 07/04/2014 3) Sumaj Nocapa S.R.L. 4) Con. Gral. Belgrano N° 4280, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: 1) Constructora: construcción de todo tipo de obra pública o privada de edificios, obras viales, de desagües, energéticas, de señalización y de ingeniería y arquitectura, sea a través de contrataciones directas, concursos de precios, licitaciones o cualquier otra forma de contratación prevista por la legislación vigente, incluye la realización de obras de pavimento y asfalto, cloacas, desagües, tendidos de redes de gas natural, demás obras de infraestructuras, refacciones, mejoras remodelaciones, instalaciones sanitarias, de gas y riego en cualquiera de sus formas, eléctrica de calefacción y/o frío por aire o agua, y en general todo tipo de reparación de edificios, como así también la decoración y equipamiento de los mismos. Construcción, remodelación y decoración de cabañas, también la prestación de servicios subsidiarios o conexos a la construcción en los rubros de mampostería, electricidad, plomería, gas, carpintería, yesería, pintado, laminado, lustrado y herrería; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 2) Comercial: compra, venta, fabricación, representación y distribución de artículos de ferretería y afines, maquinaria, instrumental, equipos, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores válvulas, repuestos, caños canillas, bombas hidráulicas, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria, sopletes y sus repuestos herramientas, y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, art. de ferretería, ferretería industrial, camping, caza, pesca, en especial armas y accesorios, artículos para el hogar, menaje, bazar, artículos eléctricos y sus derivados materiales y otros elementos afectados a la construcción de cualquier tipo de inmuebles, revestimientos internos o externos de los mismos, artefactos sanitarios y de gas, de riego en cualquiera de sus formas, de calefacción y/o frío, por aire o por agua, grifería, artefactos eléctricos, y todo otro artículo vinculado directa o implícitamente con la construcción y decoración de los mismos. Incluye todo tipo de muebles y artículos destinados al hogar, oficinas, comercios y entidades, ya sean estas públicas o privadas. Se contempla además, la posibilidad de importación y/o exportación de todos los materiales, objetos y elementos, que se comercializan. También reparación, armado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, permutas, alquiler, leasing, distribución y cualquier forma de comercialización de sistemas, programas, software, hardware, insumos, papeles, equipos, y/o máquinas de computación, de aparatos de telefonía celular, y radio, sus partes, componentes repuestos y accesorios. 3) Transporte Terrestre: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas muebles, y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles sólidos o líquidos, gas envasado, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. 4) Hotelaría: a) alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelaría, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelaría u hospedaje en general. b) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación, permuta, alquiler y leasing de bienes inmuebles destinados a tal fin. c) Negocio de hotelaría en todos sus aspectos y particu-

larmente en actividades comerciales: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelaría, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. 5) Gastronomía: Explotación gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a casa de lunch, cafetería, confitería, bar, whiskería, sandwichería, comidas, pizzerías. Así mismo, la sociedad podrá dedicarse a la compra, venta permuta, canje o por cualquier otro título, ya sea al por mayor o por menor, de materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, artículos, productos, mercaderías, herramientas, materiales y/o insumos, gastronómicos, transferencias de fondo de comercio y a la explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurant, parrilla, pub, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y toda actividad relacionada con la gastronomía, así como la elaboración de comidas para llevar. 6) Servicios de guardería infantil explotación de guarderías, organización de eventos, animaciones de eventos incluyendo recitales, incluyendo servicio de catering. 7) Geriátrico Explotación de inmuebles destinados a hospedaje atención a gente mayor hospedaje, alojamiento, restaurante, con sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. 8) Explotación de estaciones de servicios. Cocheras y playas de estacionamientos: a) Explotación de cocheras y playas de estacionamientos, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades; b) Explotación y administración de estaciones de servicios y expendio de combustibles; c) La comercialización por compra venta de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, repuestos y accesorios para los mismos servicios conexos del automotor. 9) Comercialización de Productos Alimenticios y Bebidas: Compra, venta distribución, transporte, exportación e importación, de bebidas con y sin alcohol, productos alimenticios envasados, azúcares toda clases de conservas, frutas verduras y hortalizas, aceites comestibles, helados, confituras postres, golosinas, panificados, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y cosas para el hogar, alcohóles y sus derivados, gaseosas con y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza. Explotación de supermercados, almacenes, verdulerías, fruterías, carnicerías, proveedurías, rotiserías, panaderías, autoservicios. 10) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra, Venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, club de campo, complejo de cabañas explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes incluso las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentación sobre propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 11) Servicios: mediante la recolección de residuos, servicios de alquiler de contenedores, limpieza de terrenos, poda de especies vegetales, barrido de calles y aceras, trabajos de mantenimiento de la vía pública, transporte de desechos, saneamiento ambiental mediante fumigación, y transporte de cargas. Contratación de personal para tareas de limpieza personalizada y manual. Aplicación de productos químicos y ecológicos para la higiene ambiental. Alquiler de palas mecánicas y auto elevadores. Trabajos de desagote y limpieza de pluviales en forma manual o mecánica, con camiones atmosféricos. 12) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del código civil y sus modificatorias, art. 5 del libro II, título X, del código de comercio y sus modificatorias. 13) Importadora y Exportadora: Actuar como importado-

ra y exportadora, ajustándose a las normas vigentes en la materia. 6) 99 años. 7) Capital \$ 10.000,00. 8) Administración: Abel Mercedes, Campos Gerente. Fiscalización: los socios no gerentes. 9) Representación legal a cargo de los socios gerentes, quienes tienen uso de la firma social en forma indistinta. 10) Cierre del ejercicio 31/12/ de cada año. María José Farinón, Contadora Pública Nacional.

L.P. 18.719

### 1888 COCINA Y CATERING S.A.

POR 1 DÍA - Const. de S.A. Por esc. 49 del 15 de abril de 2014. Escribana María Florencia Allende. Registro 1 Pilar, Buenos Aires, se constituyó: "1888 Cocina y Catering S.A.". Dom. Soc. en la Provincia de Buenos Aires. Sede: calle Río Gallegos 22, Manzanares, Pilar, Buenos Aires.- José Luis Mastellone, argentino, casado en primeras nupcias con María Olivia Martínez, nacido el 17 de octubre de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad 12.251.736, CUIT 20-12251736-6, comerciante, domiciliado en Champagnat Country Club, Ciudad y Partido de Pilar; Diego José Luis Franco, argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Elizabeth Chazarreta, nacido el 2 de marzo de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.565.744, CUIL 20-26565744-4, oficial de la policía bonaerense, domiciliado en la calle San José de Flores 5248, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Buenos Aires; y Juan Manuel Mastriota, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Romina Bacil, nacido el 5 de septiembre de 1971, Documento Nacional de Identidad 22.430.150, CUIT 20-22430150-3, profesor de cocina, domiciliado en la calle Libertad 4686, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Buenos Aires. Objeto Social: 1) La explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, venta directa de alimentos, producción y distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas 2) La compra-venta y alquiler de vajilla y equipamientos gastronómico. 3) Servicio de catering y eventos. 4) Organización integral de eventos sociales y empresariales 5) Explotación de locales comerciales destinados a la venta comida elaborada 6) Consultoría, enseñanza y asesoramiento a empresas y/o personas en particular o cualquier otro tipo de organización en materia de: I) manufactura y elaboración de productos alimenticios y su comercialización, transporte y distribución. II) Diseño y montaje de locales comerciales destinados a la elaboración, venta y expendio de sustancias alimenticias. III) Organización integral de eventos. 7) Contratación por cuenta e interés de un tercero o propio de personal de servicio gastronómico. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cap. Social: \$ 100.000: 10.000 acc. ord, nom. no endosables de \$ 10 c/u, y 1 voto por acción. Adm. Directorio: Titular mínimo 1, máximo 5. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Juan Manuel Mastriota, Director Suplente: José Luis Mastellone. Resp. Social: Pte. en caso de ausencia, vacancia o impedimento del mímimo el Vicepte. Duración: 99 años. Cierre del Ejer. 30/06. Fiscalización: s/Sindicatura. Art. 255, Ley Sociedades Comerciales. María Florencia Allende, Escribana.

L.P. 18.695

### EXTREME SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Matías Pascual Valenza, arg., 13/06/1988 soltero, comerciante DNI 33.640.360 Callao 3581 Cortínez Prov. Bs. As. Sergio Gustavo Valenza arg., 22/08/1970 DNI 21.736.834, Yapeyú 3384 Cortínez Bs. As., Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior, a la prestación y explotación de servicio de compra venta distribución y comercialización, al por mayor y menor de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, siliconas, ceras, perfumes, filtros de aceites de combustible de aire, y repuestos en general para automotores, motocicletas, tractores, máquinas viales y pesadas y la actividad del servicio de su aplicación cambio e intercambio y de las vinculadas con el presente objeto social. Capital \$ 12.000. Duración 99 años. Administración y representación dos o más gerentes socios. Cierre ejercicio 31/12. Jorge Fernández, Abogado.

Mn. 61.382

### INTI INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ana Carolina Marcos, Argentina, D.N.I. 27.475.211, CUIT 23-27475211-4, casada, comerciante, nacida el 29/05/1979, con domicilio en 25 de Mayo 55, Dpto. A, Cdad. y Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. y Juana Beatriz Anzani, Argentina, D.N.I.: 11.654.983, CUIT:27 -11654983-8, soltera, comerciante, nacida el 26/08/1955, con domicilio en 25 de Mayo 48, Cdad. y Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 18 del 31/03/2014. 3) Inti Integral S.A. 4) 25 de Mayo 55, Dpto. A, Cdad. y Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Juana Beatriz, Anzani Director Suplente: Ana Carolina Marcos. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) Comerciales: Venta, alquiler, leasing, montaje e instalación de equipamiento de telecomunicaciones e informática. Consultoría en comunicaciones y software para empresas y hotelería. Dictado de cursos de tecnología y software. Servicios. Financieras: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Representaciones y mandatos. Trading. Imp. y Exp. Inmobiliarias. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

Av. 95.106

### ZENKIU S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Juan Pablo Mastrovincenzo, argentino, D.N.I. 31.750.390, CUIT: 20-31750390-4, casado, comerciante, nacido el 16/09/1985 con domicilio en Libertad 2324, Cdad. de Jardín Lomas del Palomar, Partido de de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y Leandro Daniel Mambretti, argentino, D.N.I.: 25.848.794, CUIT: 20-25848794-0, casado, comerciante, nacida el 26/05/1977, con domicilio en Guido 1623, Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 26/03/2014. 3) Zenkiu S.R.L. 4) Libertad 2324 Cdad. de Jardín Lomas del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 20.000. 7) Gerente: Juan Pablo Mastrovincenzo. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/01. 10) Comerciales: La explotación del ramo textil y del calzado dedicado a la producción de ropa, telas, hilo, fibras y todo tipo de productos y equipamientos relacionados Industriales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y mandatos. Trading. imp. y expo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

AV. 95.113

### TECNITIVA INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 05/04/14, la señora Claudia Mariel Hendi, D.N.I. 14464511, cede al señor José Omar Darvas, D.N.I.:12.530.480 la cantidad de un mil (1000) cuotas de capital de un peso (\$1) valor nominal cada una, quedando el capital social de pesos cinco mil (\$ 5000) dividido en cinco mil (5000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, de la siguiente forma: la Sra. Claudia Mariel Hendi: un mil quinientas (1500) cuotas de un peso (1 \$) valor nominal, es decir, la cantidad de pesos un mil quinientos (\$1500) y el Sr. José Omar Darvas: tres mil quinientas (3500) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal, es decir, la cantidad de pesos tres mil quinientos (\$ 3500). Se designa como socio gerente al Señor José Omar Darvas, D.N.I.: 12.530.480 y se modifica el uso de firma quedando a cargo del designado en el presente. Cr. Juan Manuel Semplici.

L.P. 18.846

### CEDIAG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Norberto Mario Santos, arg., 14/08/54, casado, D.N.I. 11.048.575, San Juan 3821; Walter Abel Fernández, arg., 06/05/62, soltero, D.N.I. 14.795.887, Mateotti 2066; Diego Oscar Quiros, arg., 21/11/67, casado, D.N.I. 18.470.841, Bradley 909; Claudio Orestes Millicchio, arg., 19/09/67, casado, D.N.I. 18.486.847, Larrea 2829; José Eduardo García, arg., 16/09/59, casado, D.N.I. 13.357.795, Sarmiento 3930; Daniel Eduardo Carli, arg, 26/01/57, casado, D.N.I. 12.774.834, Rodríguez

Peña 1037; médicos. 2) Asamblea 24/10/2013 y Esc. 16/04/14; 3) Cediag S.A. Constitución por Transformación; 4) Av. Colón 3629 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: adquisición, importación, explotación de equipos de electro medicina. Importar y exportar equipos. Representante de marcas. Proveedor del estado. Financiera: desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras excepto las comprendidas en la Ley 21.526.; 6) 99; 7) \$ 1500000; 8) Suplente Norberto Mario Santos; Presidente Diego Oscar Quiros; 1 a 5 tit. y 1 a 5 spl. por 3 ej. Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/19. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 18.848

### TEDDY BARZILAI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Alejandro Arias, D.N.I. 26.067.656, 35 años, casado, Gascón 697 4to piso 18. Rubén Hernán Steinberg, DNI 10.921.623, 60 años, divorciado, Leopoldo Marechal 1223; ambos argentinos, comerciantes y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) 9/9/13. 3) Teddy Barzilai S.R.L. 4) Luis María Drago 26, piso 9, oficina 5, de la ciudad y pdo de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Prestación de servicios de control, admisión y permanencia de clientes en locales, abiertos al público en eventos o espectáculos.6)99 años desde su inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Gerente Gabriel Alejandro Arias, por el plazo social. Fiscalización socios. 9) Gerente. 10) 30/9 cada año. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 18.849

### CONSAG S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Autoridades. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 27/03/2014 se eligieron las autoridades y por acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos quedando designados: Presidente: Aldo Héctor Nascimbene, arg., soltero, D.N.I. 14.107.305, comerciante, CUIT 20-141 07305-3. Vicepresidente: Claudia Elisabet Nascimbene, arg., soltera, D.N.I. 17.230.211, CUIL 23-17230211-4, docente. Director Suplente: Lucía Edith Bava, arg., divorciada, empleada, DNI. 17.230.118, CUIL 27-17230118-0, todos mayores de edad y con domicilio en San A. de Giles (Bs. As.) Protocolizado en Acta notarial N° 110 del 11/04/14. Esc. Jorge Quagliariello, del Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA).

L.P. 18.855

### LÍMITE ESPECIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. 108 del 9-4-2014-Esc. J. Quagliariello, Reg. 4, S.A. Giles. Socios: los cóny. 1° nupc. Guillermo Eduardo Calvente, D.N.I. 11.957.394, CUIT 20-11957394-8, empresario y Ryan, Marcela María, D.N.I. 12.460.821, CUIL 27-12460821-5; empleada, ambos arg., may. edad, c/domicilio en Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As. Dcilio. soc.: Ruta Pcial. 28 Km. 7,500, Club de Campos Centauro, Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As. Objeto Social: La sociedad se dedicará en forma exclusiva a la prestación del servicio de agencia de seguridad de la Ley 12.297. Plazo: 30 años dde. insc. DPPJ. Capit.: \$ 20.000. Adm. y repres: Guillermo Eduardo Calvente como Gerente. Ejerc. 30/06 c/ año. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Jorge Quagliariello, Notario.

L.P. 18.856

### GUSTOS Y AROMAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 31/05/2013, la sociedad ha resuelto: Designar como Presidente y Director Titular al Sr. Mario Eugenio Quintana y como Vicepresidente y Director Titular al Sr. Jerónimo José Bosch, como Director Titular al Sr. Nicolás P. M. Pichón Riviere. Todos ellos con domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550 en Avda. Libertador 602, Piso 18. CABA. Gustavo H. Pinasco, Escribano.

L.P. 18.821

### LITTLE BLUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 28/11/2013, la sociedad ha resuelto aprobar un contrato



de cesión de cuotas. El Sr. Javier Tezanos Pintos y Sra. Josefina Pierucci ceden (20 y 180 cuotas partes respectivamente) al Sr. Santiago Pamphilis 200 cuotas partes. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 18.822

### LITTLE BLUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 28/11/2013, la sociedad ha resuelto aprobar un contrato de cesión de cuotas. El Sr. Javier Tezanos Pintos cede al Sr. Fernando Santa Coloma 200 cuotas partes. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 18.823

### FRÍO-STAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/04/2013 la sociedad resolvió aumentar el capital en la suma de \$ 2.376.000. Asimismo resuelven modificar el artículo cuarto del estatuto social. Como consecuencia el capital social es de \$ 2.400.000. Por asamblea de fecha 20/01/2014 la sociedad resuelve designar como Presidente y Director Titular al Sr. Marcos Bernardo Villar, como Vicepresidente y Director Titular al Sr. Arturo Vicente Villar, como Director Suplente Lucas Ismael Villar. Todos ellos constituyen domicilio según Art. 256 Ley 19.550 en Ruta 9 Km. 47, Localidad y Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 18.824

### GIESA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/05/2013 se resolvió reformar los Artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Octavo y Décimo Noveno. Y modificar los artículos Cuarto, Octavo y Décimo Primero del estatuto social. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 18.825

### GIESA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de fecha 24/06/2013 la sociedad resolvió designar al Sr. Nicolás Pedro Marcelo Pichón Riviere como Director Titular y Presidente de la sociedad y al Sr. Jerónimo José Bosch como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550 en Avda. Libertad 602, Piso 18, de la Cdad. de Buenos Aires. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 18.826

### GIESA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 19/01/2012 la sociedad ha resuelto aumentar el capital de \$ 64.448 a \$ 1.341.265. Asimismo la sociedad se resolvió considerar una reducción obligatoria del capital social, reduciendo el capital en la suma de \$ 1.084.888, o sea de \$ 1.341.265 a la suma de \$ 260.377. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 18.827

### INGOLOTTI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Art. 60 de Ley 19.550. Designación de integrantes del Directorio realizada por Acta de Asamblea del 19 de septiembre de 2013. Presidente: Carlos Claudio Ingolotti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elma Filippini, comerciante, hijo de Carlos Caludio Ingolotti y de María Medina, Documento Nacional de Identidad número 4.719.694, CUIT 23-04719694-9, domicilio calle Tratado del Pilar 150, Pilar, Buenos Aires; Vicepresidente: Martín Carlos Ingolotti, argentino, nacido el 27 de marzo de 1973, Documento Nacional de Identidad número 23. 278.266, CUIT 20-23278266-9, soltero, hijo de Carlos Claudio Ingolotti y Elma Filippini, Ingeniero Agrónomo, domicilio Avenida Tratado del Pilar 150, Pilar, Buenos Aires y Directora Suplente: Nora Elma Ingolotti, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1959, Documento Nacional de Identidad número 13.450.291 y

del CUIT 27-13450291-1, casada, hija de Carlos Claudio Ingolotti y Elma Filippini, comerciante, domicilio Avenida Tratado del Pilar 150, Pilar, Buenos Aires. Protocolizada por Esc. 44 del 23 de abril de 2014. Escribana Julieta Ema Oriol Registro 14 de Pilar.

L.P. 18.837

### CORONEL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios N° 8 del día 07/03/2014 se decidió por unanimidad, la ampliación del objeto social de la firma, incluyendo en el mismo Servicios: la prestación de servicios de control de admisión y permanencia. Armando E. Fernández, Contador.

L.P. 18.840

### COSECHAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Art. 60. Cambio de Directorio. Por acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 19/03/2014. Por un ejercicio: Presidente: Eduardo Raúl Del Carre, DNI 11.421.500, CUIT 20-11421500-8, domicilio: Méndez 1675, S.A. de Giles, Vice-Presidente Juan José Del Carre, DNI 10.480.767, CUIT 20-10480767-5, domicilio Chacabuco 166, S.A. de Giles, Dir. Titular: Delia Beatriz Zanou, L.C. 842.195, CUIT 27-00842195-7, domicilio: Chacabuco 166, S.A. de Giles, Dir. Titular: Juan Ignacio Del Carre, DNI 32.920.806, CUIT 20-32920806-1, domicilio: Chacabuco 166 de S.A. de Giles, Dir. Titular: José María Del Carre, DNI 30.996.310, CUIT 20-30996310-6, domicilio: Chacabuco 166, S.A. de Giles, Dir. Suplente: Adela María García, DNI 14.022.702, CUIT 27-14022702-7, domicilio: Méndez 1675, S.A. de Giles. Estanislao Segurola, Escribano.

L.P. 18.786

### MAIGNAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios unánime del 28-02-2014 que resuelve la Reconducción de la sociedad. Plazo: 99 años desde su inscripción en la D.P.P.J. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 18.788

### NACHU 2014 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado de fecha 17/04/2014 se constituyó "Nachu 2014 S.R.L.", con domicilio en la Provincia de Bs. As. 2) Sede Social: Alvear N° 293, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 3) Socios: Cinthia Lorena Simkin, soltera, arg., nac. el 19/08/81, empleada, DNI 29.315.892, CUIL. 23-29315892-4, dom. en avenida Santa Fe N° 410, localidad de Acassuso, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Elena Julia Simkin, casada, nac. el 24/10/76, empleada, DNI 25.998.373, CUIL. 27-25998373-3, dom. en la calle Juncal N° 12, de la localidad de Martínez, pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: 12.000 pesos, dividido en 1200 cuotas de 10 pesos cada una y un voto por cuota. 6) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la comercialización, compra, venta al por mayor y menor, producción, fabricación, importación y exportación de toda clase de indumentaria, ropa, calzados de toda clase, artículos de marroquinería, accesorios y demás artículos conexos; y la explotación de negocios de venta de estos productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Adm. y rep.: Mario Oscar Simkin a cargo de la gerencia. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Fiscalización: ejercida por los socios Arts. 55, 284 y 298 LSC. Verónica Matera, Escribana.

L.P. 18.789

### CARMADAJAN S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 213 del 23/04/2014. Reg. N° 8 de Florencio Varela se modificó el

art. Tercero del Est. Social, el que queda redactado de la sig. forma: "Tercero: Prest. de Serv. de control y adm. de personas y permanencia de clientes en locales, recintos o inst. abiertos a la concurrencia del público, donde se realicen las activ. de entretenimiento, recreativas, eventos o espec. 1- Eventos y esp. music. y art.: a toda función que se ofrezca al púb. en gral. y que se dirija a atraer la atención de los espectadores; 2- Eventos y espect. de entretenimientos en general: conj. de operaciones desarrolladas con la fin. de ofrecer y procurar al público aislada o simultáneamente con otras activ. distintas, situaciones de ocio, diversión, esp., consumición de beb. y alimentos; 3- Lugares de entretenimientos: locales, recintos o inst. abiertas a la concurrencia del público, donde se realicen activ. de ent., recreativas, eventos o esp. A tales fines la soc. tiene plena cap. jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sea prohibidos por las leyes o por este Estado. Venta y/o coloc. de alarmas y serv. de monitoreo, prot. y control de Adm. y Perm., y bienes en esp. públicos y otros eventos o reuniones análogas. Para el mejor cump. de estos obj. podrá fundar asoc. o part. en soc. priv. o de cualquier otro marco juríd. Maximiliano Ariel Flesler, Escribano.

L.P. 18.794

### CEPROFARMA QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 214 del 23/04/2014. Reg. N° 8 de Florencio Varela se modificó el inciso b) del Art. Tercero del Est. Social, el que queda redactado de la sig. forma: "b) Comerciales: Compra y venta por mayor, permuta, distribución, consignación, representación de productos de droguería y laboratorios de especialidades medicinales, médicos, químicos, quirúrgicos, instrumentales, productos alimenticios, elementos de diagnósticos y sus derivados, de elaboración propias y de terceros, importados o nacionales. Maximiliano Ariel Flesler, Escribano.

L.P. 18.795

### TCO-MALUM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Paolo Bissiri, italiano, nac. 14-10-78, solt., DNI 94.299.495, dom. Diag. 79 N° 854, dpto. "1" y Carlos Javier Palavecino, argentino, nac. 29-10-78, cas., DNI 26.995.650, dom. 56 N° 1528, 3° "D", vecinos de La Plata, ambos comerciantes, 2) 22-4-2014. 3) Tco-Malum S.A.; 4) Calle 50 N° 488, Nivel Tilo, local T5, pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) a) Comerciales. Compraventa de computadoras, notebooks, netbooks, cables, estuches, joysticks, tonners, cd y dvd virgen y muebles de oficina; b) Servicios. Reparación, mantenimiento y actualización de equipos informáticos. Edición y publicación electrónica de información; c) Exportadora e importadora. De bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero; d) Financieras. Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; e) Proveedora del Estado: Mediante la participación en licitaciones o contrataciones directas, para proveer al Estado nacional, provincial o municipal de todos los bienes y servicios que requiera. 6) 99 años desde s/inscripción. 7) \$ 120.000; 8) Directorio de 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes, por 3 ejercicios. Presc. Síndico Presidente: Carlos Javier Palavecino y director supl.: Paolo Bissiri; 9) presidente; 10) 31 julio. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 18.797

### E.3. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 41 del 28/03/2014, ante el suscripto, folio 143, Registro 27 de L. de Zamora, con relación a "E.3. S.R.L.", D.P.P.J. Matrícula 83324 de Sociedades Comerciales, Legajo 150189 (CUIT 30-71014333-8) se otorgó cesión de 1350 cuotas sociales del socio Pedro Toribio Mejías a favor de la socia Adriana Silvia Rodríguez y consecuente modificación de contrato social. La participación en el capital social quedó: Adriana Silvia Rodríguez: 2700 cuotas y Luis Ángel Petitto: 300 cuotas. Patricio Miles Pelly, Notario Adscripto al Registro 27 de Lomas de Zamora, Carnet 5821, en virtud de lo requerido y autorizado en la citada escritura. Patricio Miles Pelly, Notario.

L.P. 18.808